PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
EN PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde todos los dias: los festivos solamente de once á una.
Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los dias festivos de once á una.
La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID	Por un mes	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por tres meses	18
	Por seis meses	36
	Por un año	66
ULTRAMAR	Por tres meses	25
EXTRANJERO	Por tres meses	35

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
Madrid, ocho dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo á D. Alberto Aguilera, que desempeña igual cargo en la de Oviedo.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel Ruiz Zorrilla.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Desiderio de la Escosura.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel Ruiz Zorrilla.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Vicente Lobit, que desempeña igual cargo en la de Toledo.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel Ruiz Zorrilla.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Leon á D. Julian García Rivas.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ocho cientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel Ruiz Zorrilla.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lugo á D. Miguel Vidal y Lopez, Diputado á Córtes.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel Ruiz Zorrilla.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

Vengo en disponer que el Coronel de Artillería D. Domingo Diaz del Castillo cese en el destino de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra; quedando satisfecho del celo y lealtad con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar sus servicios oportunamente.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel de Infantería D. Luis Padial y Vizcarrondo, que desempeña igual destino de la de terceros en comision.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel de Infantería D. Teodoro Sagasta y Antoñana, que desempeña igual destino de la de terceros en comision.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra, en comision, al Coronel de ejército D. Indalecio Lopez Donato, Teniente Coronel del cuerpo de Ingenieros.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra, en comision, al Coronel de Caballería D. Fernando Casamayor y Aparici.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra al Coronel guaduado Teniente Coronel de Infantería D. José Galiana y Hiely.
Dado en Palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 730.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general, se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.° de la ley de 1.° de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan.

NÚMERO de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escs. Mils.
	PROVINCIA DE CUENCA.		
93237	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado	Enero 1866	42
93238	Idem de id	Marzo id	224'333
93239	Idem de id	Mayo id	7'626
93240	Idem de id	Agosto id	53'445
93241	Idem de id	Setiembre id	176'720
93242	Idem de id	Octubre id	61'973
93243	Idem de id	Diciembre id	21'733
93244	Idem de Alconchel	Junio id	49'760
93245	Idem de id	Julio id	7'467
93246	Idem de id	Agosto id	19'200
93247	Idem de id	Octubre id	183'333
93248	Idem de id	Diciembre id	586'800
93249	Idem de Alvendea	Marzo id	6'080
93250	Idem de id	Junio id	21'627
93251	Idem de id	Setiembre id	26'667
93252	Idem de id	Octubre id	281'360
93253	Idem de id	Diciembre id	170'403
93254	Idem de Arcas	Febrero id	173'333
93255	Idem de id	Marzo id	416'213
93256	Idem de id	Mayo id	4'640
	PROVINCIA DE TERUEL.		
93257	Ayuntamiento de Lledó.	Agosto 1865	330'667
93258	Idem de Los Olmos	Idem id	0'640
93259	Idem de Lechago	Julio id	15'360
93260	Idem de Linares	Idem id	8'335
93261	Idem de id	Diciembre id	14'294
93262	Idem de Loscos	Noviembre id	61'340
93263	Idem de Luco de Bordon	Diciembre id	10'667
93264	Idem de Mas de las Matas	Agosto id	13'868
93265	Idem de id	Diciembre id	29'334
93266	Idem de Muniesa	Idem id	48
93267	Idem de Mirambel	Julio id	25'171
93268	Idem de id	Octubre id	80'587
93269	Idem de id	Diciembre id	5'334
93270	Idem de Monforte	Idem id	22'400
93271	Ayunt.° de Moscardon	Diciembre 1865	38'934
93272	Idem de Mirabete	Noviembre id	12'480
93273	Idem de Manzanera	Julio id	2'134
93274	Idem de id	Agosto id	16'107
93275	Idem de id	Octubre id	437'654
93276	Idem de Mazalcon	Setiembre id	21'560
93277	Idem de Montoro	Idem id	3'286
93278	Idem de Monreal	Agosto id	21'440
93279	Idem de Mas del Labrador	Idem id	109'334
93280	Idem de Martin del Rio.	Idem id	37'334
93281	Idem de Navarrete	Idem id	50'134
93282	Idem de Orihuela	Idem id	15'467
93283	Idem de id	Setiembre id	29'440
93284	Idem de Olalla	Idem id	6'080
93285	Idem de id	Diciembre id	22'134
93286	Idem de Odon	Idem id	57'067
93287	Idem de Obon	Julio id	14'400
93288	Idem de Pitarque	Octubre id	21'515
93289	Idem de id	Noviembre id	16'624
93290	Idem de Palomar	Julio id	50'012
93291	Idem de id	Diciembre id	37'387
93292	Idem de Pancrudo	Idem id	23'467
93293	Idem de Portalrubio	Idem id	19'734
93294	Idem de Pozondon	Idem id	28'480
93295	Idem de Pozuel	Setiembre id	28'800
93296	Idem de Peñarroya	Agosto id	9'840
93297	Idem de Peralejos	Idem id	4'800
93298	Idem de Riodeva	Idem id	3'947
93299	Idem de Rubielos de la Cerida	Idem id	20'800
93300	Idem de id	Diciembre id	16
93301	Idem de Rafales	Octubre id	32'267
93302	Idem de Rillo	Diciembre id	128'747
93303	Idem de Rubiales	Idem id	7'520
93304	Idem de Roguela	Setiembre id	8
93305	Idem de Samper	Agosto id	1.135'366
93306	Idem de id	Setiembre id	56'534
93307	Idem de id	Octubre id	32
93308	Idem de Saldon	Idem id	21'334
93309	Idem de Santa Cruz de Nogueras	Diciembre id	91'200
93310	Idem de Seno	Idem id	11'947
93311	Idem de Son del Puerto.	Idem id	7'200
93312	Idem de Torrecilla de Alcañiz	Octubre id	39'467
93313	Idem de id	Diciembre id	142'294
93314	Idem de Torre del Compte	Julio id	6'987
93315	Idem de id	Setiembre id	10'134
93316	Idem de id	Diciembre id	16'534
93317	Idem de Tormon	Agosto id	342'401
93318	Idem de id	Setiembre id	19'574
93319	Idem de Torrijo del Campo	Noviembre id	37'334
93320	Idem de Torre de Arcas	Julio id	8'889
93321	Idem de Teruel	Diciembre id	346'667
93322	Idem de Torrecilla del Rebollar	Idem id	10'934
93323	Idem de Torre la Cárcel	Idem id	30'656
93324	Idem de Valdealgorfa	Julio id	255'468
93325	Idem de id	Noviembre id	1.625'600
93326	Idem de Valderrobles	Julio id	10'667
93327	Idem de Valjunguera	Idem id	27'734
93328	Idem de id	Noviembre id	28'800
93329	Idem de id	Diciembre id	76'587
93330	Idem de Vivel del Rio.	Julio id	29'334
93331	Idem de Valdeltormo	Agosto id	11'947
93332	Idem de Veguillas	Idem id	7'607
93333	Idem de Villalba-alta	Idem id	198'347
93334	Idem de Villar del Salz.	Setiembre id	35'734
93335	Idem de Villarquemado	Idem id	22'987
93336	Idem de id	Octubre id	43'520
93337	Idem de id	Diciembre id	64'374
93338	Idem de Valdeconejos	Noviembre 1869	6'170
93339	Idem de Urrea de Gaen.	Octubre 1865	9'707
93340	Idem de id	Diciembre id	261'390
93341	Idem de Villafranca	Octubre id	32
93342	Idem de id	Diciembre id	56
93343	Idem de Valdecebro	Noviembre id	8
93344	Idem de id	Diciembre id	12'800
93345	Idem de Valdecuenca	Idem id	12'118
93346	Idem de Valdelinares	Idem id	325'868
93347	Idem de Villarejo	Idem id	7'104
93348	Idem de Vinaceite	Idem id	202'667
93349	Idem de Visiedo	Idem id	36

Madrid 21 de Agosto de 1871.—El Director general, Félix de Bona.

Direccion general del Tesoro público.

Seccion de bonos.

RECTIFICACIONES.

Al publicarse en las GACETAS del 7, 8, 10, 11 y 12 de Agosto actual la numeracion de los bonos del Tesoro quemados el

dia 28 de Julio próximo pasado, amortizados por varios conceptos, se han cometido los errores siguientes de copia:

GACETA DE 8 DE AGOSTO DE 1871.

Mes de Diciembre de 1869.

Provincia de Málaga.—Figura 10 bonos, números 68.881 á 68.890, y debe ser: 10 bonos, números 66.881 á 66.890.

GACETA DE 10 DE AGOSTO DE 1871.

Mes de Diciembre de 1870.

Tesorería Central.—Figura un bono, núm. 490.512, y debe ser: un bono, núm. 490.072.

GACETA DE 11 DE AGOSTO DE 1871.

Mes de Diciembre de 1870.

Tesorería Central.—Figura 10 bonos, números 958.121 á 958.130, y debe ser: 2 bonos, números 958.129 y 958.130.

Idem.—Figura 10 bonos, números 989.201 á 988.210, y debe ser: 10 bonos, números 988.201 á 988.210.

GACETA DE 12 DE AGOSTO DE 1871.

Mes de Diciembre de 1870.

Tesorería Central.—Figura 10 bonos, números 1.240.981 á 1.240.940, y debe ser: 10 bonos, números 1.240.931 á 1.240.940.

Idem.—Figura 10 bonos, números 1.219.511 á 1.248.520, y debe ser: 10 bonos, números 1.249,511 á 1.249.520.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Agosto de 1871.=El Director general, P. A., José Manso.

Direccion general de la Deuda pública.

Secretaría.

El dia 29 del actual se satisfarán por la Tesorería de esta Direccion, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, el importe de los intereses, amortizacion y atrasos que juntamente con los números de las carpetas de su referencia se expresan á continuacion:

Intereses de obras públicas.

Carpetas números 252 al 275.

Amortizacion de obras públicas.

Carpetas números 764 al 766.

Amortizacion de obligaciones de ferro-carriles de á 20.000 *rs.*

Carpetas números 200 y 201.

Y atrasos de intereses del 3 por 100 consolidado.

Madrid 26 de Agosto de 1871.=El Secretario, P. S., Joaquin Gonzalez.=V.° B.°=Heredia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha á los Gobernadores de las provincias marítimas lo que sigue:

«Resultando de los noticias recibidas de nuestros Representantes en el extranjero que han ocurrido casos de cólera en Lóndres, sujete V. S. á las procedencias de Inglaterra propiamente dichas que desde esta fecha lleguen á los puertos de esta provincia á lo determinado en el art. 35 de la ley de Sanidad reformado por la de 24 de Mayo de 1866, é imponga tres dias de observacion á las de Escocia é Irlanda.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 26 de Agosto de 1871.=El Director general interino, Vicente Romero y Giron.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice hoy á los Gobernadores de las provincias marítimas lo que sigue:

«Habiéndose desarrollado la fiebre amarilla en Cuba, sujete V. S. á lo prevenido en el art. 34 de la ley de Sanidad á todas las procedencias de dicho punto que lleguen á los puertos de esa provincia desde el dia de la fecha.»

Lo que se anuncia por medio de la GACETA para conocimiento del público.

Madrid 26 de Agosto de 1871.=El Director general interino, Vicente Romero y Giron.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

En el dia 13 del mes de Setiembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la sala de remates de este Gobierno de provincia y ante la Comision de Hacienda de la Excma. Junta auxiliar de cárceles, tendrá lugar la subasta para el arriendo del suministro del racionado de menestra para los presos y presas existentes en las de esta capital, con arreglo al pliego de condiciones que se insertará á continuacion.

Madrid 14 de Agosto de 1871.=Pedro Mata.

Pliego de condiciones bajo el cual la Junta auxiliar de cárceles de esta capital saca á pública subasta el suministro de las raciones de menestra para los presos y presas pobres de las cárceles de la misma.

1.ª La contrata empezará á regir el dia 1.° de Octubre próximo, y terminará en 30 de Setiembre de 1872.

2.ª El contratista estará obligado á suministrar diariamente las raciones de menestra y su condimento y las de enfermería para el alimento de los presos pobres que existan en las cárceles ó prisiones que se hallen á cargo de la Junta segun el pedido que se haga por la persona destinada al efecto.

3.ª Las raciones que se suministren han de consistir en dos menestras, que se distribuirán una por la mañana y otra por la tarde en la forma siguiente:

Domingo, lunes, miércoles y viernes.

Por la mañana.—Tres onzas de judías, seis id. de patatas, media onza de arroz, seis adarmes de tocino.

Por la tarde.—Dos onzas de garbanzos, dos id. de judías, media onza de arroz, seis adarmes de tocino.

Martes, jueves y sábado.

Por la mañana.—Tres onzas de judías, siete id. de patatas, una id. de arroz, seis adarmes de tocino.

Por la tarde.—Cuatro onzas de judías, seis id. de patatas, seis adarmes de tocino.

Para cada 50 *plazas.*

Seis cuarterones de sal, ocho onzas de pimenton, cuatro cabezas de ajos, dos cebollas.

Se considera como parte de estas raciones el combustible que sea necesario para su buena coccion, y que ha de ser precisamente de carbon de encina sin parte alguna de cisco, y las raciones de enfermería que por término medio podrán graduarse de 20 diarias, y consistirán en media libra de carnero, dos onzas de garbanzos y una de tocino con media de sal cada una racion, todo de buena calidad, y además 17'553 kilógramos, ó sea arroba y media de carbon, distribuido: 11'500 kilógramos, ó sea una arroba, en la de mujeres, y 5'751 kilógramos, ó sea media arroba, en la de Villa. Si por la índole de los aparatos económicos que existen en las cocinas de las cárceles fuese conveniente la mezcla de cok con el carbon vegetal, la Junta podrá disponerlo así, sin que la mezcla exceda de una tercera parte del total combustible que se consuma en dichos aparatos.

4.ª Al fijar el proponente el precio de cada racion tendrá en cuenta que están comprendidos en ellas todos los artículos anteriormente mencionados, y que no se hará abono alguno por separado.

5.ª Las legumbres que se suministren han de ser de la mejor cochura, tamaño regular en su clase, sin mezcla alguna ni avería de ninguna especie y en todo conforme con las muestras que han de presentarse con arreglo á la condicion 14.

6.ª El Excmo. Sr. Presidente de la Junta, y en su delegacion la persona que designe ó el Sr. Vocal de turno, examinarán y probarán, siempre que así lo estimen conveniente, las legumbres que componen las comidas de los presos: en su defecto lo hará el encargado de la Junta, y en el caso de que cualquiera de los mencionados señores encontrasen ser de mala calidad, así en crudo como en condimento, podrán, prévio reconocimiento de peritos nombrados por ámbas partes, y de un tercero si no hubiere avenencia ó conformidad, que lo será por el Excmo. Sr. Presidente, ordenar, bien la imposicion de otras legumbres de mejor clase, ó bien mandar poner otro rancho, cargando el importe de este en cuenta al contratista é imponerle la multa correspondiente, segun la siguiente condicion.

7.ª Por la mala calidad de las especies que suministre, el retraso de enviarlas á su debido tiempo, ó diferencia en el tamaño, clase y cochura de las legumbres que como muestra haya presentado el contratista, sufrirá una multa de 62 pesetas 50 céntimos por la primera vez, 125 pesetas por la segunda y 250 por la tercera y última; pues de verificarse esta, podrá la Junta deliberar si há lugar á la rescision del contrato, cuya falta de cumplimiento puede originar males de trascendencia, y en este caso se sacará á la quiebra.

8.ª El contratista ha de mantener constantemente un repuesto suficiente al suministro de un mes, tomando por tipo á este efecto el de 1.000 raciones diarias, con objeto de que la Junta, ó cualquiera de sus individuos, y además la persona designada por el Excmo. Sr. Presidente, pueda inspeccionar cuando le parezca su buena calidad, se le facilitará en uno de los establecimientos el correspondiente local, siendo de su cuenta la preparacion de él. El mencionado repuesto le servirá de fianza, y el encargado de la Junta queda responsable de que exista constantemente.

9.ª Estará obligado el contratista á hacer la entrega de las raciones dentro de los establecimientos con la debida anticipacion á la persona encargada por la Junta, quien presenciará su peso al tiempo de entregarlas á los cocineros para examinar su calidad y cantidad.

10. Si se alterase el alimento para los presos por disposicion superior, podrá el proveedor, prévia la competente justificacion, reclamar los perjuicios que se le originen en el caso de ser mayor el coste de los artículos que se sustituyan, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer; mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que se pidan, la Junta tendrá opcion á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

11. El importe de las raciones que suministre el contratista se abonará por mensualidades, y en virtud del correspondiente libramiento que se le expedirá prévia la liquidacion que ha de formarse del número de raciones suministradas, á cuyo fin presentará oportunamente una relacion del suministro practicado, visada por el Sr. Vocal Contador de la Junta, y certificacion del encargado de la misma, haciendo constar la existencia en depósito de los géneros que trata la octava condicion.

12. Si por no satisfacerse oportunamente los devengos, quedase en descubierto el abono del suministro de dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision del contrato; mas si por el contrario las faltas cometidas por este, de que hablan las condiciones 5.ª y 6.ª, obligasen á la Junta á verificarlo, se subastará de nuevo en quiebra, quedando responsable el contratista al abono de los perjuicios, segun allí se expresa, sin perjuicio de recurrir al depósito ó fianza en caso necesario para surtir el rancho, obligándole á su reposicion.

13. Si las faltas cometidas por el contratista, de que hablan las condiciones 6.ª y 7.ª, obligasen á la Junta á acordar la rescision del contrato, perderá el depósito que le sirvió de fianza por no cumplir con la obligacion contratada.

14. Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse préviamente un depósito de 1.000 pesetas en metálico y presentar muestras de todos los artículos que deben suministrarse.

15. El indicado depósito se hará en la Caja general de los mismos, retirándolo los interesados luego de terminado el acto del remate, á excepcion del que corresponda á aquel á quien se adjudique la subasta, que se retendrá hasta que el encargado de la Junta dé conocimiento de hallarse entregado el repuesto de que habla la condicion 8.ª

16. La Junta, en el dia y hora señalada para la subasta, se constituirá en sesion secreta y acordará el precio máximo á que haya de adjudicarse el remate, y lo consignará en pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia.

Abierta en seguida la sesion pública, se procederá á la admision de los pliegos de proposiciones por espacio de 15 minutos, los cuales se entregarán al Excmo. Sr. Presidente, acompañados de las cartas de pago que acrediten el depósito de que se ha hecho mérito, y de las muestras de los artículos.

17. Acto contínuo, y despues de leido el anuncio y pliego de condiciones de subasta, se abrirá y leerá tambien el en que la Junta haya consignado el precio tipo á que ha de adquirirse la racion, y en seguida los que contengan las proposiciones presentadas, desechándose desde luego las que sean superiores al tipo señalado, ó no estén conformes con la fórmula de proposicion por contener cláusulas condicionales ó exclusivas.

18. Para extender dichas proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me conformo en hacer el suministro de menestra para los presos y presas de las cárceles de esta capital bajo las condiciones expresadas en el pliego formulado por la Junta de cárceles, y segun las adjuntas muestras, por el precio de..... céntimos de peseta cada racion; y para asegurar esta proposicion presento la certificacion que acredita haber hecho el depósito que se exige en la condicion 14.

(Fecha y firma del proponente.)»

19. La subasta se verificará el dia 13 de Setiembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la sala de remates del Gobierno de la provincia, ante la Comision de Hacienda de la Junta, empezando por la lectura del presente pliego y el del tipo de subasta, y seguidamente á la de los que contengan las proposiciones presentadas. Si hubiese dos ó más iguales, se abrirá licitacion por espacio de 15 minutos solamente entre los autores de ellas. Declarado por el Excmo. Sr. Presidente cuál sea el mejor postor, retirarán los demás sus depósitos; y una vez hecha de este modo la adjudicacion provisional del remate, no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precios por ventajosa que fuese.

20. El remate no tendrá efecto hasta que se tenga la aprobacion superior.

21. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de escritura, papel sellado y dos copias en el de oficio.

Madrid 14 de Agosto de 1871.=El Secretario, Joaquin Sobrino.=Aprobado.=El Gobernador, Presidente, Pedro Mata.

—1

En el dia 13 del mes de Setiembre próximo, á las tres de la tarde, en la sala de remates de este Gobierno de provincia y ante la Comision de Hacienda de la Excma. Junta auxiliar de cárceles, tendrá lugar la subasta para el arriendo del suministro del aceite y jabon necesarios en las de esta capital, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Pliego de condiciones bajo el cual la Junta de cárceles saca á pública subasta el suministro del aceite necesario para el alumbrado de las cárceles de esta capital, y del jabon para el lavado de ropas de los presos y presas pobres de las mismas.

1.ª La contrata empezará á regir el dia 1.° de Octubre próximo, y terminará en 30 de Setiembre de 1872.

2.ª El contratista estará obligado á suministrar diariamente el número de litros ó libras de aceite y jabon segun el pedido que se haga por la persona encargada al efecto.

3.ª El número de litros ó libras que haya de suministrarse de dichos artículos, que segun cálculo será de 15'076 á 20'101 litros, ó sean 30 á 40 libras de aceite diarias en verano, y de 20'101 á 25'126 litros, ó sean 40 á 50 libras en los meses de invierno, con 46'009 á 57'512 kilógramos, ó sean cuatro á cinco arrobas de jabon al mes poco más ó ménos, se entregarán midiéndose el aceite dentro del establecimiento; el aceite de once á doce de la mañana, y el jabon en los dias y horas que designe la persona encargada por la Junta.

4.ª La clase de aceite y jabon ha de ser de la buena comun que se expende para el público; el aceite claro, sin posos y sin mezcla alguna de ninguna sustancia.

5.ª El Excmo. Sr. Presidente de la Junta, ó en su delegacion la persona que designe ó el Sr. Vocal de turno, lo inspeccionarán y harán medir y pesar siempre que lo tengan por conveniente; en su defecto lo hará el encargado por la Junta; y en el caso que fuese mala su clase ó se hallase incompleto, prévio reconocimiento de peritos nombrados por ámbas partes y de un tercero si no hubiese avenencia nombrado por el excelentísimo Sr. Presidente, podrán ordenar la compra de otro de buena calidad, poniéndosele el importe en cuenta al contratista é imponerle la multa correspondiente segun la condicion siguiente.

6.ª Por la mala calidad del aceite y jabon, falta la medida, peso ó por retraso en la entrega á su debido tiempo, sufrirá una multa de 25 pesetas por la primera vez, 50 por la segunda y 75 por la tercera y última, la cual no se impondrá en el caso de que la Junta delibere si há lugar á rescindir el contrato, y en su lugar perderá la fianza.

7.ª Para presentarse como licitador á la subasta ha de hacerse préviamente un depósito de 250 pesetas en metálico.

8.ª El indicado depósito se hará en la Caja general de los mismos, y acompañará el documento que así lo acredite en el pliego de proposicion, el cual será devuelto á los interesados luego de terminado el acto del remate, exceptuando el que corresponda á aquel á quien se adjudique la subasta, que se retendrá hasta que el encargado de conocimiento de que el contratista tiene en depósito en los almacenes el aceite necesario para el suministro de un mes, en cuyo caso le será devuelto.

9.ª El importe del suministro de aceite y jabon que haga el contratista se le abonará por mensualidades vencidas y en virtud del correspondiente libramiento que se le expedirá, prévia liquidacion, á cuyo fin presentará oportunamente la relacion del suministro practicada, visada por el Sr. Vocal Contador y certificacion del encargado de la Junta, acreditando la existencia en los almacenes de la cantidad de aceite que en equivalencia del depósito se designa en la anterior condicion.

10. Si por no satisfacerse oportunamente los devengos quedase en descubierto el abono del importe de dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision del contrato. Para que el contratista pueda tener el depósito del aceite de que trata la condicion 8.ª se le facilitará local, siendo de su cuenta las obras de habilitacion y seguridad del mismo.

11. La Junta, en el dia y hora señalada para la subasta, se constituirá en sesion secreta y acordará el precio máximo á que haya de adjudicarse el remate, y lo consignará en pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia.

12. Acto contínuo, y despues de leido el anuncio y pliego de condiciones de subasta, se abrirá y leerá el en que la Junta haya consignado el precio tipo á que han de adjudicarse los artículos objeto de la contrata, y en seguida los que contengan las proposiciones presentadas, desechándose desde luego las que sean superiores al tipo señalado ó no se hallen conformes con la formulada proposicion, ó tengan cláusulas condicionales ó exclusivas.

13. Para extender dichas proposiciones se observará la formula siguiente:

«Me conformo en hacer el suministro de aceite para el alumbrado y jabon para el lavado, que sea necesario en las cárceles de esta capital, segun y con sujecion á lo determinado por la Junta de cárceles, por el precio de..... céntimos de peseta las 0'503 milésimas de litro, ó sea la libra de aceite, y á..... pesetas ..... cénts. de otra los 11'502 kilógramos, ó sea la arroba de jabon; y para asegurar esta proposicion presento la carta de pago que acredita haber hecho el depósito que se exige en la condicion 7.ª

(Fecha y firma del proponente).»

Las cantidades se escribirán en letra clara y bien legible, y se expresarán por pesetas y céntimos, pero sin contener fracciones de estos últimos.

14. La subasta se verificará el dia 13 de Setiembre próximo, á las tres de su tarde, ante la Comision de Hacienda de la Junta de cárceles, en la sala de sesiones del Gobierno de provincia. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitacion por espacio de diez minutos entre los interesados en ella, declarando el Sr. Presidente la adjudicacion al mejor postor.

15. El remate no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobacion superior.

16. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias en el de oficio.

Madrid 14 de Agosto de 1871.=El Secretario, Joaquin Sobrino.=Aprobado.=El Gobernador, Presidente, Pedro Mata.

—1

Seccion y Gabinete Central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 26 de Agosto de 1871.

NOMBRES.	DESTINOS.
Atanasio Velasco	Canales.
Antonio Falgueras	Collado.
Agustin Rodriguez	San Sebastian.
Antonio Rodriguez P.	Villasecá.
Antonio Martinez	Escorial.
Domingo Fernandez	Tetuan.
Domingo Gonzalez	Belmonte.
Félix Asergo	Manzanares.
Félix Corrales	San Sebastian.
Federico Villalta	Quintanar.
Fructuoso Villaverde	Llames.
Gregoria Platas	Trillo.
Isabel Valera	Sevilla.
Ignacia de Negron	Alcoy.
Joaquin Mengel	Búrgos.
Luisa Pignatellá	Alcoy.
Leandro Bondía	Calatayud.
Manuela Rojas	Illescas.
Ramon N. García	Tavara.
Trinitario Ruiz	Valencia.

Madrid 27 de Agosto de 1871.=El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

El dia 10 de Setiembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial la cuarta subasta con arreglo á instruccion con la rebaja del 10 por 100 del tipo que sirvió en la tercera y última subasta que debe celebrarse del arrendamiento de las fincas que á continuacion se expresan, con sujecion á las condiciones y tipos contenidos en el pliego que estará de manifiesto tanto en esta Administracion económica como en la Secretaría del Ayuntamiento de Aranjuez.

1.° Los tranzones señalados con los números 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 de la acequia del Tajo, situados en el término municipal de Aranjuez.

2.° El tranzon núm. 7 del Deleite, situado en el mismo término de Aranjuez.

Y 3.° El edificio titulado Parador del Rey, situado en Aranjuez; y en esta Administracion donde podrán examinarlos las personas que deseen interesarse en dichos remates.

Madrid Agosto 25 de 1871.=El Jefe económico, Olegario Andrade.

Comisaría de guerra de Madrid.

Inspeccion de utensilios.

Debiendo procederse á contratar, prévia la competente superior autorizacion, el abastecimiento de carbon de encina que sea necesario para el suministro á las tropas estantes y transeuntes en esta capital y los cuatro cantones de Vicálvaro, Leganés, El Pardo y Campamento de los Carabancheles por tiempo de un año, comprensivo desde 1.° de Octubre del corriente hasta fin de Setiembre del próximo venidero de 1872, se convoca por el presente anuncio á subasta pública, que tendrá lugar el dia 15 de Setiembre próximo venidero, á las once de su mañana, en las oficinas de esta Comisaría, sita en la Factoría del ramo, calle Real de Francia, núm. 1, con sujecion á las reglas y formalidades que se establecen en el pliego de condiciones que desde el dia de hoy se halla de manifiesto; advirtiéndose que el precio límite se anunciará con la debida anticipacion al dia señalado para la subasta.

Madrid 26 de Agosto de 1871.=El Subintendente militar, Comisario de guerra, Inspector, José Fernandez Costa.

Intendencia de ejército del distrito de Castilla la Nueva.

Debiendo procederse á contratar por precios fijos y en pública subasta el suministro de pan y pienso para las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la ciudad de Segovia durante el próximo año, que empieza en 1.° de Octubre del actual y termina en fin de Setiembre del inmediato, se anuncia al público que el referido acto tendrá lugar el dia 14 del mes próximo, á la una de la tarde, simultaneamente entre esta Intendencia de Ejército y la Comisaría de Guerra de aquella provincia, y con entera sujecion á los precios límites que se publicarán 10 dias ántes del en que se celebre la subasta, al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las citadas dependencias, y á cuanto previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente para la contratacion de los servicios de guerra.

Las proposiciones que se presenten no serán válidas si no se hallan en un todo conformes al modelo inserto al pié de este anuncio, y si no están acompañadas de la carta de pago de la Caja de Depósitos ó sucursales que acredite haber hecho el de 250 pesetas; debiendo hallarse presente al acto ó legalmente representados los que las suscriban.

Madrid 20 de Agosto de 1871.=P. O., el Subintendente militar, Luis Llopis.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados por la Intendencia de ejército de este distrito para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso para las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Segovia durante el año que empieza en 1.° de Octubre próximo y termina en fin de Setiembre siguiente, prorogable por un mes más, se obliga á verificar dicho servicio con sujecion al pliego de condiciones referido, y á los precios de..... pesetas..... cénts. la racion de pan....., pesetas..... cénts. la racion de cebada, y..... pesetas..... céntimos quintal métrico de paja, siendo adjunta la carta de pago de la Caja de Depósitos, importante 250 pesetas, que se exige para la validez de esta proposicion.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 27 de Agosto de 1871, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben.

INGRESOS.

	Rs. vn.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
Plazuela de las Descalzas.	119.736	291	60	351
Plazuela de San Millan, número 11	16.700	57	3	60
Corredera de San Pablo, número 22	10.650	37	4	41
TOTALES	147.086	385	67	452

REINTEGROS.

	Rs. vn.	Número de pagos por saldo	Idem á cuenta.	Total número de pagos
Plazuela de las Descalzas.	77.222'32	27	32	59

Los Directores consejeros: Emilio Bernar.=José Mengíbar.=José Abascal.=José Pulido y Espinosa.=Manuel Becerra.=Ramon María Calatrava.=El Gerente, Bráulio Anton Ramirez.

Registro de la Propiedad de Agreda.

PROVINCIA DE SORIA.—AUDIENCIA DE BÚRGOS (1).

Extracto de inscripciones defectuosas que resultan en los libros de este Registro, formado para los efectos del art. 5.° del Real decreto de 30 de Julio de 1862.

NOMBRE DEL POSEEDOR.	CLASE de la finca.	SITUACION.	CAUSA de la trasmision.	PERSONA de quien procede.	DEFECTO de la inscripcion.
			VALDEGEÑA.		
Juana Jimenez	Parte de casa	»	Haber dotal	»	Falta situacion y linderos.
	Majada y huerto	»	Idem	»	Idem id.
Marquesa de Montesa	Herreñal	»	Herencia	»	Idem id.
	Dos eras	»	Idem	»	Idem id.
Antonio Jimenez y hermanas	Casa	»	Idem	»	Idem id.
Vicente Marroda	Corral	»	Compra	Manuel Hernandez	Idem id.
Juan Delso	Heredad	Majada del Monte	Idem	Cárlos Martinez	Faltan linderos.
	Heredad	La Aguadera	Idem	Idem	Idem.
Juan, Antonio y Manuel Hernandez.	Casa	»	Idem	»	Falta situacion.
Vicente Gonzalez Guerrero	Varias fincas y censos.	»	Idem	D. Fernando Fernandez Bobadilla	Falta el detalle.
Juan Salvador y consorte	Cerrada	»	Idem	D. Vicente Gonzalez	Falta situacion.
			VALDELAGUA.		
Valentin Leon	Era	»	Pago de capital	»	Falta situacion.
Alejandro Leon	Heredad	»	Compra	Juan Cruz García	Idem.
			VALDEMORO.		
Juan Pascual	Corral	»	Herencia	»	Falta situacion.
Ezequiel Pascual	Huerto	Trascasas	Idem	»	Falta de linderos.
Pedro Pascual	Huerto	»	Idem	»	Falta situacion.
Pablo Pascual	Parte de prado	San Fructuoso	Idem	»	Falta de linderos.
	Huerto	Entrada del Monte	Idem	»	Idem.
	Corral	Ardilla	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Casita	»	Idem	»	Idem id.
Miguel Pascual	Huerto	»	Idem	»	Idem id.
	Herreñal	Detrás de la casa de Francisco Palacios	Idem	»	Falta de linderos.
	Casa	Mea la aldea	Idem	»	Idem.
Celestina Pastor	Varios inmuebles	»	Donacion	Clementa Leon	Falta el detalle.
			VALDENEGRILLOS.		
Rosalía Sanz Espuelas	Heredad	El Torre	Herencia	»	Falta cabida.
	Media casa	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Pajar	»	Idem	»	Idem id.
Isidora Sanz	Mitad de casa y pajar.	»	Idem	»	Idem id.
Pedro Salustiano Jimenez	Casa	»	Idem	»	Idem id.
			VALDEPRADO.		
Vicente Blasco	Varias fincas	Varios sitios	Herencia	»	Falta situacion, cabida ó linderos.
Hermenegildo Blasco	Varias	Varios	Idem	»	Idem id. id.
Agustina Blasco	Varias	Varios	Idem	»	Idem id. id.
Manuel Miguel	Varias fincas	Varios sitios	Idem	»	Idem id. id.
Gabriel Miguel	Heredades y corral	Idem	Idem	»	Idem id. id.
Valentina Martinez	Varias	Idem	Adjudicacion	»	Idem id. id.
Josefa Martinez	Varias	Idem	Idem	»	Idem id. id.
María Martinez	Heredad	Bajerada del Rio	Herencia	»	Falta cabida y linderos.
	Huerto	La Calleja	»	»	Faltan linderos.
Isidora Jimenez	Heredad	El Rio	Idem	»	Falta cabida y linderos.
	Huerto	La Pala	Idem	»	Idem id.
	Casa	La plaza	Idem	»	Falta de linderos.
	Pajar	La era	Idem	»	Idem.
Remigia Jimenez	Casa	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Huerto	»	Idem	»	Idem id.
	Heredad	Las Viñas	Idem	»	Falta cabida.
	Heredad	El Valle	Idem	»	Idem.
Rosa Delgado	Era	»	Haber dotal	»	Falta situacion.
Atanasio Jimenez	Huerto	»	Compra	José Ezequiel Martinez	Idem.

(1) Véanse las GACETAS de los dias 17 al 27 del actual.

NOMBRE DEL POSEEDOR.	CLASE de la finca.	SITUACION.	CAUSA de la trasmision.	PERSONA de quien procede.	DEFECTO de la inscripcion.
		VALDUERTELES.			
Eufemia Jimenez	Prado	La Martina	Haber dotal	»	Faltan linderos.
	Prado	La Redondilla	Idem	»	Idem.
Francisca Palacios	Casa	»	Herencia	»	Falta situacion.
	Pajar	»	Idem	»	Idem.
Blasa Palacios	Casa	»	Idem	»	Idem.
Gertrudis Palacios	Casa	»	Idem	»	Idem.
Manuel Palacios	Heredad	Huerto Sotero	Compra	Cayetano Palacios	Faltan linderos.
Doña Juliana la Vega y Santa	Era	»	Aportacion	»	Falta situacion.
Roman Casimiro Martinez	Huerto	»	Compra	Tomás Martinez	Idem.
María del Cármen, Prudencio Palacios y Manuel Martinez	Casa y varias heredades	»	Idem	»	Idem y confusion de otorgantes.
Aniceto Pastor	Prado	»	Idem	D. Antonio Inda	Falta situacion.
Pedro Miguel Lozano	Varias tierras	Varios sitios	Idem	Aniceto Romero	Idem, cabida ó linderos.
		EL VALLEJO.			
Gregoria Jimenez	Heredad	El Cerro	Herencia	»	Faltan linderos.
	Dos tablas	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Parte de casa	»	Idem	»	Idem.
Isabel Jimenez	Varias fincas	Varios sitios	Idem	»	Idem id. ó linderos.
		VALLORIA.			
Gregorio Pablo	Varias heredades	Varios sitios	Pago de deudas	»	Faltan linderos.
Capellanía de Juan Fernandez	Heredad	El Rio	Adjudicacion en pago.	»	Idem.
	Heredad	El Calvario	Idem	»	Idem.
	Huerto	Calle larga	Idem	»	Idem.
D. Manuel García y D. Gregorio Cabriada	Casa con corral	»	Pago de créditos	»	Falta situacion y linderos.
Jorge Marin	Varias fincas	»	Herencia	»	Idem id.
Ramona García	Varias fincas	Varios sitios	Idem	»	Faltan linderos.
Manuel María Valdecantos	Dos eras	»	Compra	Domingo García	Falta situacion.
	Huerto	»	Idem	Idem	Idem.
	Casa	»	Idem	Idem	Idem.
Apolinar Leria	Era	»	Idem	Fructuosa Rico	Idem.
Meliton y Fructuosa Rico	Casa	Calle larga	Permuta	»	Confusion de otorgantes.
Anselmo Jimenez	Prado	El Espinar	Herencia	»	Falta cabida y linderos.
	Heredad	Prados barrancos	Idem	»	Idem id.
D. Cipriano Benito Guillen	Casa	»	Compra	Juan José Camporedondo	Falta situacion.
	Parte de casa	»	Idem	Idem	Idem.
	Heredad	»	Idem	Idem	Idem y la cabida.
		VALTAGEROS.			
Agueda Cuesta	Cerrada	»	Herencia	»	Falta la situacion.
Manuela Ruiz	Heredad	»	Idem	»	Idem.
Manuela Trinidad del Rio	Huerto	La Fuente	Idem	»	Faltan linderos.
	Casa	»	Idem	»	Falta situacion.
	Parte de majada	»	Idem	»	Idem.
Benita Domingo	Parte de casa	»	Idem	»	Idem.
	Huerta	»	Idem	»	Idem.
Ruperta Dominguez	Parte de casa	»	Idem	»	Idem.
María Sanz	Varias heredades	Varios sitios	Haber dotal	»	Falta situacion, cabida ó linderos.
Antonia Dominguez	Heredad	Hoya manera	Idem	»	Faltan linderos.
	Heredad	Camino de Castilfrio	Idem	»	Idem.
Víctor Marin, Anastasio	Cerradillos	»	Compra	Andrés Gomez	Falta situacion.
Ildefonso Ruiz	Era y pajar	»	Idem	Idem	Idem.
Jacinto Marin	Parte de casa	»	Idem	Eulogio Celorrio	Idem.
	Parte de era	»	Idem	Idem	Idem.
Micaela Valer	Casilla	Mostajo	Herencia	»	Faltan linderos.
	Casa	La Raña	Idem	»	Idem.
Joaquin Mata y Benito	Casilla	Mostajo	Idem	»	Idem.
María Ramos	Casa	La Raña	Idem	»	Idem.
María Jimenez	Casilla	Mostajo	Idem	»	Idem.
Márcos García, Manuel, José Ruiz y Bartolomé Ramos	Majada	»	Compra	»	Falta la situacion y confusion de otorgantes.
Angel Dominguez	Parte de casa	»	Idem	Pedro Ruiz	Faltá situacion.
		LA VEGA.			
Agustin Calleja	Media casa	»	Compra	Hermenegildo Martinez	Falta situacion.
	Heredad	Las Crucijadas	Idem	Idem	Faltan linderos.
Manuela y Bernarda Rueda	Pajar	»	Herencia	»	Falta situacion.
Francisco Ontalvaro	Casa	»	Compra	José Martinez	Idem.
		VELLOSILLO.			
D. Manuel Macario García y otros	Heredad	»	Compra	Alejandro Jimenez	Falta la situacion.
Juan Pedro Heras	Mitad de casa	»	Idem	Juan de las Heras	Idem.
Gregorio Martinez	Encerradero	»	Idem	D. José Alfaro	Idem.
Doña Juliana Lavega	Heredad	»	Aportacion	»	Idem.
José Munilla	Casa con corral y encerradero	»	Permuta	Antonia Ruiz	Idem.
Antonia Ruiz	Casa y corral	»	Idem	José Munilla	Idem.
		LA VENTOSA.			
Remigio Martinez	Varias fincas	Varios sitios	Compra	Prudencio Carrascosa	Falta situacion y linderos.
Manuel Jimenez	Nabar	El Reajuelo	Pago de capital	»	Falta cabida y linderos.
Fernando Delgado	Nabar	El Mojon	Herencia	»	Faltan linderos.
Manuel Fernandez	Mitad de casa	Calle de la Fuente	Idem	»	Idem.
Angel y Juana Benito	Casa	»	Idem	»	Falta situacion.
Rudesindo Benito	Cerrado	»	Idem	»	Idem.
Benita y Vicenta Martinez	Prado	La Pedraza	Idem	»	Faltan linderos.
Manuel Calvo, Julian Manuel Jimenez, Matías y Tomás Jimenez	Casa y corral	Barrio de la era	Compra	»	Confusion de otorgantes.
	Parte de casa	»	Idem	»	Idem y falta de situacion.
		VERGUIZAS.			
Narciso Malo	Prado	»	Compra	Juan Fernandez	Falta situacion.
Manuel García	Mitad de casa	»	Herencia	»	Idem.
Juliana Lozano	Cerrado y era	»	Idem	»	Idem y linderos.
	Casa y corral	Calle Real	Idem	»	Faltan linderos.
Benito Lozano	Prado	El Espinar	Compra	Alejandro Blazquez	Idem.
	Heredad	El Espino	Idem	Idem	Idem.
	Heredad	Barranco las Salinillas	Idem	Idem	Idem.
Antonio Lozano	Parte de casa	Calle Real	Herencia	»	Idem.
	Nabar	Prado Revilla	Idem	»	Idem.
Benito García	Parte de casa	Calle Real	Idem	»	Idem.
Juan José Mozun	Varias fincas	»	Compra	Domingo Malo y José Laguna	Falta el detalle.
Lorenzo Bartolomé Medrano	Cuatro heredades	Varios términos	Idem	Hacienda Nacional	Faltan linderos.
Doña Dolores Sanz	Prado	El Sandillo	Aportacion	»	Idem.
D. Pedro Ubago	Heredad	El Navajuelo	Herencia	»	Idem.
D. Casimiro Gonzalez	Era	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
Narciso y José Lozano	Casa	»	Idem	»	Idem.
D. Juan José Camporedondo	Media cerrada	»	Idem	»	Idem.
D. Víctor Navarrete y Merino	Varios terrenos de labor y un espinar	»	Compra	D. Mariano Moreno y Cereceda	Falta el detalle.
		VILLAR DEL CAMPO,			
D. Bernardo Loigorri	Dos casas	»	Compra	D. Antonio Fraile	Falta situacion y linderos.
	Corral	»	Idem	Idem	Idem.
	Ciento veintiocho heredades	»	Idem	Idem	Falta el detalle.

NOMBRE DEL POSEEDOR.	CLASE de la finca.	SITUACION.	CAUSA de la trasmision.	PERSONA de quien procede.	DEFECTO de la inscripcion.
José de Casas	Tañada y corral	»	Compra	Melchor Ruiz	Falta situacion.
Joaquin Gamboa	Varias fincas	Varios términos	Pago de sufragios	»	Falta de linderos.
Julian Laguna	Heredad	»	Compra	Julian Hernandez	Falta situacion.
Doña Angela Calahorra	Corral y cinco tierras	»	Herencia	Su madre Doña Rufina	Falta el detalle.
Doña Rufina de la Orden	Prado y 34 tierras	»	Idem	»	Idem.
Lorenzo Calavia	Heredad	»	Compra	Julian Hernandez	Falta situacion.
D. Eugenio Mayor	Sesenta y dos heredades	»	Idem	»	Falta el detalle.
D. Celestino Córdova	Huerto	»	Idem	D. Eugenio Mayor	Falta situacion.
Doña Lucila Calahorra	Casa con dos corrales	»	Herencia	»	Idem.
D. Benito Calahorra	Dos herreñales	»	Compra	Meliton Ruiz	Idem.
Julian Laguna	Varias fincas	Varios sitios	Herencia	Su esposa	Idem cabida ó linderos.
Doña Roca Oñate	Heredad	»	Compra	Eulogio Ortega	Falta situacion y linderos.
D. Benito Calahorra	Mitad de corral	»	Idem	Pedro García	Idem.
Josefa Hernandez	Diez y ocho heredades	»	Idem	Felipe Almajano	Falta el detalle.
Juan Delso	Heredad	»	Idem	Marcelino Laseca	Falta situacion.
José de Casas	Casa, corral y masadería	»	Idem	Santiago Ruiz	Idem.
D. Benito Calahorra	Casa y hacienda	»	Pago de deudas	»	Falta el detalle.
El mismo y Josefa Calahorra	Hacienda	»	Herencia	»	Idem.
Valentina Muñoz	Pajar, majada y corral	»	Idem	»	Falta situacion.
Santiago Muñoz	Casa y corral	»	Idem	»	Idem.
D. Julian Redondo	Mitad de era y cerrada	»	Idem	Su esposa Doña Vicenta	Idem.
	Huerto y mitad de otro	»	Idem	Idem	Idem.
Doña Lucila Calahorra	Media heredad	»	Idem	Su madre	Idem.
Doña Angela Calahorra	Mitad de dos heredades con casa	»	Idem	Idem	Idem y el detalle.
D. Enrique Calahorra	Mitad de dos heredades con casa	»	Idem	Idem	Idem id.
	Varias tierras	»	Idem	Idem	Idem id.
Pascual Hernandez	Mitad herrañe	»	Aportacion	»	Falta situacion.
Catalina Moñus	Casa y corral	Barrio del Medio	Herencia	Su padre	Faltan linderos.
D. Anselmo Fraile	Dos casas	»	Compra	Márcos Pinilla	Falta situacion y linderos.
		VILLAR DEL RIO.			
José Pablo	El principal de un censo	»	Compra	Santiago Martin	Falta la explicacion de las fincas afectas.
Dominica Jimenez	Varias fincas	Varios sitios	Aportacion	»	Falta de linderos.
Juan Antonio Juano	Dos censos y mitad de otro	»	Adjudicacion	»	Faltas las fincas afectas.
Juan Martinez	Casa y huerta	»	Idem	»	Falta de situacion.
Gabino Rivas	Casa	»	Compra	D. Fidel Cillero y otros	Idem.
D. Pedro Alfabaro	Varios bienes	»	Idem	D. Longinos Alfabaro	Falta el detalle.
Juan Martinez Izquierdo	Un poyo	»	Adjudicacion	»	Falta situacion.
Santos Valduerteles	Heredad	»	Herencia	»	Idem.
Justo Santolaya	Mitad de casa	»	Compra	Enrique Valduerteles	Idem.
	Medio prado	»	Idem	Idem	Idem.
	Media cerrada	»	Idem	Idem	Idem.
Laureano Marin	Casa	»	Herencia	»	Idem.
Angel Marin	Encerradero	La Carrera	Idem	»	Faltan linderos.
	Mitad de granero, masadería y corral	El Encerradero	Idem	»	Idem.
Juliana Alfaro	Un poyo	La Chuchela	Idem	»	Idem.
	Dos heredades	»	Idem	»	Falta situacion.
Doña Ramona Sancho	Pajar	Las Heras	Idem	Su esposo D. Francisco Marin	Faltan linderos.
	Era	»	Idem	Idem	Falta situacion.
No se dice	Casa con huerto	Calle del Rincon	Compra	Prudencio y Gregorio Gomez	Falta el poseedor ó comprador.
Crispin Cillero	Dos poyos y cerrado	»	Idem	José Zalabardo	Falta situacion.
Bernardino y Basilio Martinez	Mitad de tres huertos	»	Herencia	»	Idem.
Juan Francisco Martinez Cillero	Casa y dos poyos	»	Idem	Su madre Josefa	Idem.
Lázaro Martinez Cillero	Casa y era	»	Idem	Idem	Idem.
Manuel del Campo	Heredad	»	Compra	Angos y Celedonia Alonso	Idem.
Doña Bonifacia de la Torre	Hacienda	»	Herencia	»	Falta el detalle.
Prudencio Hernandez	Pajar, corral y herrañe	»	Compra	D. Gregorio Martinez	Falta situacion.
		VILLAR DE MAYA.			
Juana Ochoa	Casa	Calle del Cuervo	Herencia	»	Faltan linderos.
Facundo García	Casa y solar	»	Haber dotal	»	Falta situacion.
Manuel Ruiz	Varias fincas	Varios sitios	Adjudicacion	»	Falta cabida ó linderos.
María Romero	Parte de casa	»	Herencia	»	Idem.
María del Cármen Sanchez Malo	Casa	»	Idem	»	Idem.
Domingo Leria	Varias tierras	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
Antonio Guadilla	Casa y tierras	»	Compra	D. Manuel Camporedondo	Idem id.
Domingo García y Manuel María Valdecantos	Heredad	Las Heras	Permuta	»	Confusion de otorgantes.
Tomás Martinez	Casa	»	Aportacion	»	Falta situacion y linderos.
	Media era	»	Idem	»	Idem id.
Isidoro Ruiz	Dos cerrados	»	Herencia	Su esposa Manuela Calleja	Idem id.
Manuela Saenz	Corral	»	Compra	Matías Romero	Falta situacion y linderos.
Matías, Victoriano y Vicente Lozano	Varias heredades	»	Herencia	»	Falta el detalle.
Petronila Verguizas	Dos eras	»	Idem	Domingo Lozano	Falta situacion.
		VILLARIJO.			
Manuel Martinez	Varias heredades y media casa	Varios sitios	Herencia	»	Faltan linderos.
Crisanto Martinez	Varias fincas	Idem	Idem	»	Falta cabida ó situacion.
Pedro Pascual	Huerto	Bezagarcía	Idem	»	Idem.
	Heredad	Los Royales	Idem	»	Idem.
Cayo Calvo	Casa	»	Idem	»	Falta situacion.
Los curiales de la Audiencia de Búrgos	Casa	»	Adjudicacion	»	Idem y personas interesadas.
El Alcalde, Secretario, alguacil, peritos y Vicente Roman Pardo	Parte en dos casas	»	Idem	»	Idem.
Hermenegildo Casas	Medio huerto	»	Compra	Antonia Martinez	Falta situacion.
		VILLARRASO.			
Agapito Luis	Parte de casa	»	Herencia	»	Falta situacion.
	Cinco heredades	Varios sitios	Idem	»	Falta cabida y linderos.
Herederos de Genara Crespo	Heredad	La Calleja	Pago de funeral	»	Falta cabida y linderos.
	Huerto	Fuente del Cañon	Idem	»	Idem id.
	Heredad	El Calvario	Idem	»	Idem id.
Vicenta Luis	Huerto	Barranco de la Cuesta	Herencia	»	Idem id.
	Parte de casa	Calle del Coso	Idem	»	Faltan linderos.
Victoria Casado	Cuatro heredades	Varios términos	Idem	»	Falta cabida y linderos.
	Parte de casa	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
Antonio Casado	Parte de casa	»	Idem	»	Idem id.
Miguel Anguiano	Varias heredades	Varios sitios	Idem	»	Falta cabida y linderos.
	Casa	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
María y Librada García	Parte de majada	»	Idem	»	Idem.
Pablo y Angel Cascante	Medio prado	»	Idem	»	Idem.
	Parte de majada	»	Idem	»	Idem.
Hilario García	Media heredad	El Calvario	Idem	»	Falta cabida y linderos.
	Parte de majada	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
Leon García	Varias fincas	»	Idem	»	Idem id. ó cabida.
Manuel García	Parte de majada	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Casa	»	Idem	»	Idem.
	Heredad	»	Idem	»	Idem.
Manuel García	Heredad	El Maguillo	Pago de funeral	»	Faltan linderos.
	Heredad	La Escudilla	Idem	»	Idem.
	Heredad	El Cancijo	Idem	»	Idem.
Pedro Sanz	Heredad	Alto la Llana	Compra	Ramon Vicente	Idem.

NOMBRE DEL POSEEDOR.	CLASE de la finca.	SITUACION.	CAUSA de la trasmision.	PERSONA de quien procede.	DEFECTO de la inscripcion.
Juana García	Huerto	La Fuente	Herencia	»	Falta cabida y linderos.
Teresa Vicente	Parte de casa	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Huerto	El Barranquillo	Idem	»	Falta cabida y linderos.
Jacinto Izquierdo	Varias fincas	Varios sitios	Idem	»	Idem id.
Saturnino y María Izquierdo	Varias	Varios	Idem	»	Idem id.
Basilia Sanz	Heredad	Belen	Idem	»	Idem id.
Leandro Blasco	Varias	Varios sitios	Pago de deudas	»	Idem id.
Juana Jimenez	Varias	Idem	Herencia	»	Idem id. ó situacion.
Cláudio Jimenez	Varias	Idem	Idem	»	Idem id.
María Jimenez	Varias	Idem	Idem	»	Idem id.
Salvador Jimenez	Varias	Idem	Idem	»	Idem id.
Policarpo Jimenez Sanz	Varias	Idem	Idem	»	Idem id.
Félix de Casas	Varias	Idem	Idem	»	Falta el detalle.
			VILLARTOSO.		
Jacoba García	Varias heredades	»	Herencia	»	Falta situacion y linderos.
	Parte de casa	Calle Real	Idem	»	Faltan linderos.
Alejo Diorte	Varias tierras	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Parte de casa	Calle Real	Idem	»	Faltan linderos.
			VILLASECA SOMERA.		
D. Pedro Perez	Prados	Las Antecasas	Compra	D. Antonio Perez Cano	Falta el detalle.
			VIZMANOS.		
Isabel Berdonces	Varias fincas	»	Herencia	»	Falta situacion y linderos.
Valentin Torrubia	Varias	»	Idem	»	Idem id.
Agustin del Prado	Media huerta	»	Compra	Miguel Torrubia	Falta situacion.
María García	Tres casas	»	Pago dotal	»	Idem.
D. Víctor Navarrete y Merino	Varias tierras	»	Compra	D. Mariano Moreno	Falta el detalle.
D. Manuel Fernandez Breton, Don Manuel Jimenez y D. Domingo García	Casa, huerta, corrales y alrededores	Calle de la Iglesia	Idem	»	Confusisn de otorgantes.
Manuel Valdecantos	Casa con corral y masadería	Calle Mayor	Adjudicacion en pago de crédito	»	Faltan linderos.
D. Cipriano Benito Guillen	Heredad	Vega del Riajuelo	Compra	D. Vicente Ledesma	Falta la cabida.
	Heredad	Arenal de la Iglesia	Idem	Idem	Idem.
			VOZMEDIANO.		
Los tres hijos de Martin Beamonte	Corral	Calle estrecha	Herencia	»	Falta el nombre de los poseedores.
	Casa	Idem	Idem	»	Idem.
	Heredad	El Sotillo	Idem	»	Idem.
Los hijos de Julian Beamonte	Casa	Debajo del castillo	Idem	»	Idem.
	Heredad	Vallejo la Puerta	Idem	»	Idem.
	Heredad	El Vallejo	Idem	»	Idem.
	Medio corral	Vallejo la Puerta	Idem	»	Idem.
Donato Hernandez	Parte de casa	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
D. Bruno Aban	Parte de casa	»	Herencia	»	Falta situacion y linderos.
Juan Angel Hernandez	Heredad	Las Llasias	Idem	»	Falta cabida.
Juan Hernandez	Parte de casa	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Heredad	La Iruela	Idem	»	Falta cabida y linderos.
Bruno Aban	Parte de casa	»	Compra	Manuel Hernandez	Falta situacion y linderos.
Manuel Hernandez	Heredad	»	Herencia	»	Falta cabida y linderos.
Joaquina Cabrejas	Media heredad	La Galiana	Idem	»	Idem id. id.
Petra Rodrigo	Parte de batan	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Casa	Calle del Rio	Idem	»	Falta de linderos.
Juan Rodrigo	Parte de tierras	Valtalata	Idem	»	Falta cabida y linderos.
	Parte de batan y casa	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
	Parte de casa	Calle del Rio	Idem	»	Faltan linderos.
Doña Micaela Jerónimo	Media casa	»	Compra	Estefanía Orobio	Falta situacion.
Escolástica Bonilla	Varias fincas	»	Legado	»	Idem cabida ó linderos.
Benito Beamonte	Parte de casa	»	Herencia	»	Idem.
Miguela Beamonte	Parte de casa	»	Idem	»	Idem.
Casimira Lapeña	Parte de casa	»	Haber dotal	»	Idem y linderos.
	Heredad	Cañada Vieja	Idem	»	Idem id.
	Heredad	Majadal bajero	Idem	»	Idem id.
Francisco Beamonte	Parte de casa	»	Herencia	»	Falta situacion.
Marcelino Beamonte	Parte de casa	»	Idem	»	Idem.
	Heredad	»	Idem	»	Idem.
Tomasa Martinez	Heredad	»	Haber dotal	»	Falta situacion.
	Heredad	Los Puentes	Idem	»	Faltan linderos.
	Dos heredades	Detras del Santo	Idem	»	Falta cabida y linderos.
	Una era	»	Idem	»	Idem id.
	Dos heredades	»	Idem	»	Idem id. y situacion.
Florentina Bonilla	Varias	Varios sitios	Herencia	»	Faltan linderos.
Luciano Bonilla	Media casa	Barrio bajero	Idem	»	Idem.
	Varias tierras	»	Idem	»	Falta situacion, cabida ó linderos.
María Bonilla	Varias	»	Idem	»	Idem id. id.
Joaquin Bonilla	Media casa	Barrio bajero	Idem	»	Faltan linderos.
Eugenio Aban	Casa	»	Idem	»	Falta situacion.
María Aban	Huerto	»	Idem	»	Falta cabida y linderos.
	Heredad	»	Idem	»	Idem id.
Pedro y Manuel Aban	Corral y cubierto	»	Idem	»	Falta situacion y linderos.
Casto y Felicia Aban	Heredades	»	Idem	»	Idem y cabida.
Hermenegildo Aban	Corral	»	Idem	»	Idem.
	Heredad y huerto	»	Idem	»	Idem.
Manuel Aban	Corral y varias habitaciones	»	Idem	Su madre María	Falta situacion y linderos.
Juan Beamonte	Dos heredades	»	Hijuela	»	Idem.
Conde de Gracia Real	Varios huertos	»	Herencia	»	Idem.
	Casa y solar	»	Idem	»	Idem.
Micaela Beamonte	Casa	»	Idem	María Beamonte	Idem.
Alejandro Planillo	Casa	»	Compra	El Juzgado	Idem.
D. Arcadio Botija	Cuatro yugadas tierra.	»	Adjudicacion	»	Falta situacion y linderos.
Roman de San Lorenzo	Corral	»	Pago de deuda	»	Idem.
Micaela Jerónima Beamonte	Casa	»	Compra	Blas Martinez	Idem.
La misma	Portal, cuadra y cocina	»	Idem	José Manero	Idem.
La misma	Corral	»	Idem	Patricio Alfaro	Idem.
Micaela Pedraza	Casa	»	Idem	Francisco Garcés	Idem.
			YANGUAS.		
Julian Ruiz	Casa	»	Pago de alimentos	»	Falta situacion y linderos.
Tomás Alonso	Parte de casa con huerto	»	Compra	Juan Lapeña	Idem.
Manuel Fernandez	Heredad	»	Idem	D. Felipe Gonzalez Breton	Idem.
D. Cipriano Benito Guillen	Huerta grande	»	Herencia	»	Idem y linderos.
Manuel María Valdecantos	Casa	La Plaza	Idem	Su mujer	Falta de linderos.
Juan José Marin, Domingo Malo y D. Antonio Herrero	29 heredades	Varios sitios	Compra	»	Confusion de otorgantes.
Hermenegildo Martinez, Bernardino Lafuente, José Alejandro y Francisco Martinez y Fernando Calleja.	Casa	»	Idem	»	Idem id. id.
Excmo. Sr. Duque de Abrantes é hijos	Casa	»	Adjudicacion	»	Falta situacion.
D. Pablo del Prado, José Serrano y Toribio Virto	Varias heredades	Varios sitios	Compra	»	Confusion de otorgantes.
Casiano Beltran	Casa	»	Idem	Antonio Sanz	Falta situacion.
José Hombria	Media casa	El Canton	Compra judicial	Manuel Echevarría	Faltan linderos.
Jerónimo Cabriada	Partes de casa	»	Compra	Juana Valdecantos	Falta situacion y linderos.
	Casa y corral	»	Idem	Vicente Saez Lopez	Idem id.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaría general.—Negociado 2.°—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Antonio Molina y Lacy, Comisionado Pagador que fué del Gobierno político de la provincia de Barcelona desde el 13 de Julio al 31 de Diciembre de 1840, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de ingresos y pagos de los citados meses y año; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Agosto de 1871.=Ignacio Suarez Inclán. —3

Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José Pedrobueno, Comisionado Pagador que fué del Gobierno político de la provincia de Barcelona desde 1.° de Enero al 12 de Julio de 1840, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias; que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de ingresos y pagos de los citados meses y año; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Agosto de 1871.=Ignacio Suarez Inclán. —3

Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Isidro Roza Romero, Comisionado Pagador que fué del Gobierno político de la provincia de Badajoz en el año de 1840, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de ingresos y pagos del citado año; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Agosto de 1871.=Ignacio Suarez Inclán. —3

Juzgados de primera instancia.

Baena.

D. Gregorio Navarro y Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza al reo prófugo Salvador Parada, hijo de otro, y de ejercicio sastre, vecino de la villa de Ubrique, provincia de Málaga, para que dentro del término de 30 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa por robo y asesinato de María de Tienda, viuda, que fué de esta vecindad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baena á 14 de Agosto de 1871.=Gregorio Navarro.=El actuario, Manuel María Santaella.

Búrgos.

El Licenciado D. Victorino Luna, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en la ejecucion promovida por el Procurador D. Gayetano Restituto Tejada en nombre de la Sociedzd de artesanos de esta ciudad, conocida con el nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros, contra la Junta directiva y Sociedad de la Plaza de Toros, tambien de esta capital, sobre pago de 80.000 pesetas é intereses del 6 por 100, se sacan á pública subasta diferentes muebles y enseres valuados en 490 pesetas, y la Plaza de Toros con su terreno adyacente á la misma, valuados en la cantidad de 155.300 pesetas, perteneciente todo á la Sociedad ejecutada; y para la celebracion de su remate se ha señalado el dia 20 de Setiembre próximo, á las diez de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que se hagan con arreglo á derecho, hallándose los efectos de manifiesto á la misma hora en el local de dicha plaza, y en la Escribanía del que refrenda hasta dicho dia las tasaciones y título de pertenencia del terreno sobre que se halla edificada la plaza, donde consta el censo enfitéutico que gravita sobre la misma.

Dado en Búrgos á 25 de Agosto de 1871.=Victorino Luna.=Por mandado de S. S., Francisco Carrillo. X—301

Madrid.—Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Martin Cereceda, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano D. José María Castells, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de nueve dias á Claudia Paz, para que se presente en el expresado Juzgado y Escribanía, sitos en el piso bajo del ex-convento de las Salesas á responder á los cargos que la resultan en la causa que contra la misma se instruye por hurto; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar, y se la declarará rebelde y contumaz.

Madrid 23 de Agosto de 1871.=José María Castells.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Martin Cereceda, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano D. José María Castells, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á Javier Valverde, para que dentro del expresado término se presente en dicho Juzgado y Escribanía, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por hurto; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde y contumaz.

Asimismo se cita y llama á D. Ramon Lopez, agente de Orden público que fué, y cuyo paradero se ignora, para que en el indicado término se presente á prestar declaracion como testigo en la misma causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1871.=José María Castells.

Madrid.—Congreso.

En virtud de providencia del Sr. D. Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Antonio N., álias Menano, y Manuel Torregrosa, álias Sardinero, ámbos de tierra de Valencia, como de 50 á 60 años de edad, que habitaron en esta capital en los meses de Octubre ó Noviembre últimos en la casa núm. 18 de la calle del Fúcar, cuarto principal, en clase de huéspedes, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que en el término de 10 dias comparezcan en el expresado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas, de ocho á doce de la mañana, á rendir indagatoria en la causa que de oficio se instruye con motivo del asesinato cometido en la persona del Excmo. Sr. D. Juan Prim.

Madrid 23 de Agosto de 1871.=Juan Zozaya.

En virtud de providencia del Sr. D. Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozaya, se cita y llama á todas las personas que se crean con derecho á heredar á Doña Cornelia Cunchillos, que falleció en Vallecas el dia 13 de Octubre de 1869 sin testar, para que en el término de 20 dias que por último se les señalan comparezcan en dicho Juzgado á ejercitarlo en debida forma; debiendo advertir que hasta ahora se han presentado en tal concepto sus hermanos D. Tomás y Doña Josefa Cunchillos.

Madrid 25 de Agosto de 1871.=Juan Zozaya.

Madrid.—Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Francisco Sanchez Albadalejo, hijo de Francisco y María Ignacia, natural de Múrcia, soltero, de 18 años de edad, ordenanza que fué de la estacion del ferro-carril del Mediodía, habitante calle del Olivar, número 58, cuarto tercero, para que en el término de nueve dias se presente en la audiencia de S. S. ó en la cárcel de Villa, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue con motivo del robo de la caja de la propia estacion; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Madrid 25 de Agosto de 1871.=Por el Escribano actuario Cordavias, Antonio Burruezo.

Madrid.—Palacio.

D. Vicente Rossell, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber que por Doña Avelina Salcedo, como madre del menor D. Arturo Alvarez y Salcedo, se ha acudido á este Juzgado pidiendo se la reciba informacion de utilidad y necesidad para practicar cierta negociacion de interés del menor, y resultando que el curador *ad litem* del mismo es D. Juan Ignacio Berriz, que parece se halla expatriado, he mandado en providencia de este dia citarle por medio del presente para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de D. Ramon Clemente y Lázaro, con el fin de hacerle saber la pretension introducida por la Doña Avelina Salcedo; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 24 de Agosto de 1871.=Vicente Rosell.=Ramon Clemente y Lázaro.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones D. Ramon Clemente y Lázaro, se cita y llama á Vicente Pestañas y Joaquin Fernandez, cuyos domicilios se ignoran, á fin de que en el término de seis dias comparezcan en el referido Juzgado y Escribanía á prestar una declaracion en causa que en el mismo se instruye.

Madrid 26 de Agosto de 1871.=El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, refrendada por el escribano D. Natalio Sanchez Mascaraque, se cita, llama y emplaza por segunda vez á Francisco Cavas Notario y Antonio Paz y Perez, que han vivido el primero en la calle del Escorial, núm. 4, y el segundo en la de San Lúcas, número 3, y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve dias comparezcan en dicho Juzgado para hacerles saber una órden de la Audiencia del territorio en causa que se les sigue por lesiones; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Agosto de 1871.=El actuario, Sanchez Mascaraque.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del Escribano de actuaciones D. Emilio Monet, y por el presente edicto se hace saber á todas las Autoridades y Justicias de la Península, que en este Juzgado se recibió un exhorto del del distrito de Belen de la ciudad de la Habana, procedente de la causa criminal que se sigue contra D. Rafael Leita y Valdés, natural de dicha Habana, de 19 años de edad, soltero, tabaquero, por portacion de arma prohibida y vagancia, en cuyo exhorto se interesa se libren requisitorias á las Justicias de la Península para la solicitud, aprehension y remision á la cárcel de aquella ciudad y á disposicion del Juzgado exhortante del expresado Leita y Valdés, y en su vista se ha acordado hacerlo notorio por medio del presente, para que si fuere habido el Rafael Leita y Valdés se cumpla con lo que en el citado exhorto se interesa.

Madrid 26 de Agosto de 1871.=Emilio Monet.

Juzgados municipales.

Madrid.—Centro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luciana San José, de 29 años, soltera, natural de esta corte, domiciliada Costanilla de los Angeles, núm. 10, cuarto principal, é Isabel Gil Gamarro, de 33 años, natural de Cádiz, habitante calle del Mediodía Grande, núm. 17, cuarto segundo, para que á las tres de la tarde del 1.° de Setiembre próximo se presenten en mi audiencia, sita en el piso bajo de la territorial (Santa Cruz), con objeto de celebrar un juicio de faltas por escándalo; apercibidas que de no efectuarlo se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 24 de Agosto de 1871.=El Juez municipal suplente, Rafael Hernandez Villarejo.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 27 de Agosto de 1871.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO seco.	humedecido.	DIRECCION y clase del viento.		ESTADO del cielo.
6 de la m.	711,05	18,4	11,0	E. N. E.	B.ª fte.	Despejado.
9 de la m.	711,69	26,4	15,9	N. E....	Brisa...	Idem.
12 del dia.	710,99	32,9	17,8	S. E....	Idem...	Idem.
3 de la t.	709,96	34,7	17,5	S. S. E...	Idem...	Idem.
6 de la t.	709,40	31,6	17,2	S. S. E.	Calma..	Desj.° cal.ª
9 de la n.	709,99	27,7	14,0	E.....	Brisa...	Despejado.

Temperatura máxima del aire, á la sombra	36,6
Idem mínima de id	18,1
Diferencia	18,5
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto	15,9
Idem máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra	47,7
Idem id. dentro de una esfera de cristal	61,7
Diferencia	14,0
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros	»

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al dia 27 de Agosto del decenio de 1860 á 1869.

	BARÓMETRO.	TERMÓMETRO seco.	TERMÓMETRO húmedo.	HUMEDAD relativa.	TENSION.
	mm	°	°		mm
6 de la mañ.	708,31	16,8	13,4	68	10,0
9 de la mañ.	708,69	22,4	16,5	54	11,1
12 del dia....	708,04	26,7	19,1	46	12,1
3 de la tard.	707,07	30,0	19,9	41	12,2
6 de la tard.	707,92	26,3	17,4	43	10,3
9 de la noch.	707,76	21,6	15,3	52	9,9
12 de la noch.	707,86	18,9	15,1	59	9,6

	mm		°
Presion barométrica máxima (1864)	712,03	Temperatura máxima al sol (1860)	46,3
Idem id. mínima (1863)	698,54		mm
Diferencia	13,54	Lluvia media en los 10 años	0,92
	°	Idem máxima (1863)	9,2
Temperatura máxima á la sombra (1861)	36,8		mm
Idem mínima id. (1864)	11,2	Evaporacion media en los 10 años	6,90
Diferencia	25,6	Idem máxima (1860)	11,8

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 27 de Agosto de 1871.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar
Bilbao	769,5	23,3	N. O.	Brisa	Cási desp.°	»
Oviedo	»	20,0	N. E.	Idem	Cubierto	»
Coruña, 7 h.	764,4	21,8	N. E.	Idem	Despejado.	Tranq.ª
Santiago	765,7	23,0	N. E.	»	Idem	»
Oporto	»	»	»	»	»	»
Lisboa	763,9	24,6	»	Calma	Calinoso	Bella.
Badajoz	»	30,5	O.	Idem	Despejado.	»
S. Fern. 7 h.	764,7	25,0	E.	Viento	Idem	Rizada.
Sevilla	762,5	30,6	E.	Calma	Idem	»
Tarifa	763,0	26,0	E.	V.° fte.	Cási desp.°	G. oleaj.
Granada	767,6	24,8	S. E.	»	Despejado.	»
Alicante	767,6	31,8	E.	Brisa	Idem	Rizada.
Murcia	767,4	25,4	S. O.	Idem	Idem	»
Valencia	768,3	27,0	O.	Idem	Idem	»
Barcelona	767,1	26,0	E.	Calma	Calina	»
Zaragoza	»	»	»	»	»	»
Soria	763,1	25,4	E.	Calma	Despejado.	»
Búrgos	767,6	18,7	N. E.	Viento	Nubes	»
Valladolid	»	»	»	»	»	»
Salamanca	767,2	28,8	E.	Calma	Despejado.	»
Madrid	766,1	26,4	N. E.	Brisa	Idem	»
Escorial	768,7	26,2	E.	Idem	Idem	»
Ciudad-Real	767,4	25,6	S.	Calma	Idem	»
Albacete	766,3	25,5	E. S. E.	Brisa	Idem	»
Brest (7 h.)	»	»	»	»	»	»
Bayona (id.)	»	»	»	»	»	»
Cette (id.)	»	»	»	»	»	»

Direccion general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 12 á 13'75 pesetas la arroba; de 0'59 á 0'65 la libra, y á 1'58 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'68 pesetas la libra, y á 1'41 el kilógramo.

Idem de ternera, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilógramo.

Tocino añejo, de 20 á 21 pesetas la arroba; á 0'88 la libra, y á 1'91 el kilógramo.

Jamon, de 18'75 á 20'50 pesetas la arroba; á 1 la libra, y á 2'17 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilógramo.

Garbanzos, de 3'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'20 á 0'59 la libra, y de 0'63 á 1'28 el kilógramo.

Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilógramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilógramo.

Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilógramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilógramo.

Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilógramo.

Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilógramo.

Jabon, de 9 á 11 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 1'02 á 1'15 el kilógramo.

Patatas, á 0'75 pesetas la arroba; de 0'05 á 0'06 la libra, y de 0'12 á 0'13 el kilógramo.

Aceite, de 14 á 15 pesetas la arroba; de 0'56 á 0'60 la libra, y de 10'34 á 11'54 el decálitro.

Vino, de 5 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 el cuartillo, y de 3'10 á 5'26 el decálitro.

Petróleo, á 0'32 pesetas el cuartillo, y á 6'34 el decálitro.

Trigo, de 9 á 11'50 pesetas la fanega, y de 16'29 á 20'82 el hectólitro.

Cebada, de 6 á 6'25 pesetas la fanega, y de 10'86 á 11'31 el hectólitro.

NOTA.—*Reses degolladas ayer.*

Vacas	113
Carneros	851
Corderos lechales	16
Terneras	59
Cabritos	30
TOTAL	1.069

Su peso en libras.... 61.885.—Idem en kilógramos... 28.472'855.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Agosto de 1871.=El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

PARTE NO OFICIAL.

Variedades.

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA INAUGURACION DE LAS SESIONES DE LA **Real Academia de Medicina de Madrid** EN EL AÑO DE 1871 POR EL DR. D. MATÍAS NIETO SERRANO, SECRETARIO PERPÉTUO, Y EL DR. D. FÉLIX GARCÍA CABALLERO, ACADÉMICO NUMERARIO DE LA MISMA (1).

Discurso del Dr. D. Félix García Caballero.

¿Y no se nota aquí algo diferente de lo que sucede con los efectos físicos y químicos, donde todo es fijeza y constancia, de la que se parte para llegar á veces hasta el fatalismo en ciertas aplicaciones médicas? Sí: todo lo mudable y superior de las leyes vitales y de las condiciones especiales de la individualidad ó de la personalidad es lo que importa saber y en lo posible conocer para establecer una acertada terapéutica.

Y no se crea que al expresarnos así nos mueve un espíritu de hostilidad, ni al organicismo, que es el que parece estar enfrente, ni al quimismo, ni á ninguna de esas ciencias, ni á los sistemas filosófico-médicos que las patrocinan; ni por esto las reverenciamos ménos, no: es que tocamos de cerca los inconvenientes de juzgar exclusivamente con los datos y elementos que nos suministran; los del sistemático empeño de imponer la análisis, y el abuso de hacer preponderante su razon en el juicio, que para ser exacto debe apoyarse, no sólo en un medio de investigacion de la verdad, sino en los otros datos de no ménos valía que admite la ciencia y exige la razon.

Seamos prudentes siempre, no dejemos de acoger todo lo que el racional progreso adquiera para el incremento de la ciencia; pero marchemos con cautela al planteamiento de las teorías. Intentemos fundir en una las aspiraciones de los exclu-

(1) Véanse las GACETAS de anteayer y ayer.

sivistas, y habremos restaurado la buena doctrina del inmortal héroe de Larissa, concluyendo con el excepticismo, rémora de todo progreso social y científico; con el materialismo grosero que lleva al fatalismo y al error de sentido, y aun con el ontologismo de unas y otras escuelas que conduce á la negacion de la ciencia, profesando sin saberlo un nihilismo desconsolador.

Seamos eclécticos, si así se quiere; pero seámoslo en el buen sentido: proclamemos los fueros de la buena razon ilustrada con los conocimientos bien adquiridos en la ciencia, y habrenos en nuestra modesta condicion hecho más por el arte de curar que todos los sistemáticos juntos, ó por lo ménos no habremos incurrido en sus funestos errores é irremediables extravíos.

IV.

La verdad tiene por enemigos á los que creen mucho y á los que nada creen
PROV.

El exclusivismo de secta ó doctrina le hallo en Medicina tan pernicioso, que yo no sé cómo condenarle con bastante fuerza; y confieso me faltan facultades para luchar con él y con otro exclusivismo, que es el de la extralimitacion de los adoradores del sistema de saber sólo por saber, pero sin crítica, y que se erigen en monopolizadores de toda teoría nueva, todo descubrimiento, todo movimiento científico, cuyo juicio *ex cathedra* parece en ellos vinculado, amoldándole á sus variables creencias y tornadiza conciencia, con la que dirigen, advierten, aconsejan, censuran y critican de lo útil ó inconducente, *dándolo todo por supuesto y conocido* en la ciencia. ¡Util ó inútil, tan pronto así juzgado por estos hombres técnicos, cuando es tan lento el andar de la ciencia, cuando hay tanto que saber y tanta dificultad para saber bien, realizando la fecunda idea de sólo saber, conociendo bien lo sabido!

Los encomiastas de toda novedad, de todo proceder diverso, espíritus desasosegados, mal avenidos con la severidad de la línea recta, llaman vetustez á la razon inmutable de la verdad histórica, y atentos sólo al planteamiento de la teoría más moderna, aquí acomodan un razonamiento, allí un opúsculo, más tarde una nota estadística, que por tanto decir dice bien poco, y luego, haciéndose coro los creyentes, viene el libro con una flamante aparicion científica, y hé aquí que se la erige en sistema ó se proclama un principio, se apoya una opinion, que acaso es un desatino (pero que no por serlo dejará de tener sus apasionados y apologistas); hasta que la razon madura los juicios, descubre la verdad enmarañada entre las ilusiones que forjó el error, y se derrumba el ídolo que sin sólido pedestal levantara la fantasía y el espíritu de innovacion, desprovistos de las condiciones del que adelanta con paso firme por las escabrosidades de la ciencia, de la verdad, de la filosofía médica racional, que segura en su pasado invariable como cierto, se apoya en el presente legítimo y comprobado, mirando con esperanza halagüeña al porvenir, en el que aguardan tesoros infinitos de verdad.

Y ciertamente, señores, ¿qué son sino extralimitaciones la empeñada predicacion de los cultivadores de determinados ramos científicos y conocimientos, muy útiles en cuanto tienen de particulares, pero muy perjudiciales en cuanto á su pretendida generalizacion, intentando imponer su criterio para todas las cuestiones médicas, llevando la perturbacion á las creencias y ofreciendo soluciones que no pueden cumplir, dejando en conclusion un rastro de desengaño (y es su mejor término), ó un conjunto de nociones incompletas y viciosas, de ideas mutiladas é imperfectas, efigie verdadera de una Babel científica? Ese análisis tan necesaria para el conocimiento, base angular de toda razon científica, ¿no la vemos llevada al exceso por sus adeptos inconsiderados, exponerse aquí á tomar por válido lo inútil, por progreso el atraso, por nuevo una momia carcomida, y por hallazgo de la verdad la invencion peregrina del error; confundir allí séres que deben poblar regiones científicas afines, pero no idénticas en la ciencia, ó tomar los que están en el campo de la conciencia por los que viven en el del conocimiento, que no son por cierto análogos, cási siempre excediéndose de los límites que separan lo que se sabe de lo que se ignora ó se duda, y abusando de las deducciones por analogía, por el ánsia de sentar verdades absolutas, allí donde acaso no caben más que presunciones más ó ménos fundadas, haciendo á veces de la investigacion un arma para fundar con ella todo un sistema ó doctrina que sólo encierra lo incierto, cuando con mayor prevision pudiera haber llegado á mayor certeza?

Esta poca prudencia para dirigir la investigacion filosófica es fatal, y una de las mayores calamidades científicas el afan de generalizar sin tiempo, proclamando las adquisiciones en estudio como ciertas en el severo campo de la verdad médica, rodeándolas de todo el aparato y prestigio del verdadero saber, de donde trae su orígen el descrédito, el retroceso, la confusion y lamentable pérdida de unos estudios que acaso habrian llevado á la posesion de la verdad. Y si no, ¿quién no se conduele al ver malogrados tantos esfuerzos como encierran ó revelan las páginas de la helmintología, por ejemplo, cuyos fundamentos llenan de entusiasmo científico, tanto como de glacial indiferencia sus conclusiones, tan sistemáticas como absurdas, fruto natural de la imprevision inherente á todo sistemático, que por el solo hecho de serlo rechaza todo lo que no sea incluido en su objetivo, que forzosamente ha de ser pequeño y repulsivo á la razon filosófica de ancha y comprensiva base?

¿Se pueden negar, por ventura, los descubrimientos y decisiones del microscopio en este ramo de los estudios médicos, que ha revelado los acaros, trichinos, esporos y tubos esporóforos &c., hallando preciosas analogías en estas enfermedades parasitarias, y razon y clave de conclusiones interesantes respecto de otras enfermedades tenidas ó reputadas por de distinta naturaleza? Cierto que no: pero al propio tiempo, ¿se puede creer, como pretenden, que la mayor parte de enfermedades que afligen á la humanidad son parasitarias?

No siendo las dolencias del hombre, en una gran mayoría, más que el reflejo de sus afecciones morales ó intelectuales, ¿dónde se encontrará el parásito? Y supuesto el parásito en las enfermedades que por él parasitarias se denominan, ¿por qué creer al parásito causa y no efecto, ó mera coexistencia? ¿Pues acaso estos séres estarán dispensados de la ley general que preside á la vida de todos los séres que pueblan el espacio, de desenvolverse en medio hábil y adecuado? ¿Y dónde estaba este ántes de ellos? ¿En la naturaleza humana? Pues siempre tendriamos esas enfermedades parasitarias, y siendo como son tan graves y mortíferas, ya la humanidad há siglos que no existiera. ¿Fuera de la misma naturaleza del hombre? Pues ya vinieron á region ó atmósfera más apta, ya fueron posteriores, ya no son causa sino efectos ó meras coexistencias; siendo por tanto en el un caso, en el de efectos, una consecuencia de la enfermedad que es anterior é inherente á la naturaleza, de cuyas leyes no es más que una perturbacion que no se corrige con los antihelmínticos; y en el otro caso, el de meras coexistencias, un hecho que tiene su razon de sér en una condicion morbosa del organismo humano, apta para la germinacion, si se quiere, de estos séres diminutos por su desenvolvimiento ú evolucion biológica ó vital, al modo que la naturaleza general tiene que cumplir fatalmente las leyes que plugo á la Providencia divina trazarla; sucediendo aquí lo que acontece con el nacimiento y procreacion de otros séres de escala más superior, que sólo se encuentran en los medios á propósito para la realizacion de su vida, en zonas geológicas ó topográficas preestablecidas, inclinándonos á creerlo así el ver que sólo en ciertos sujetos, dotados de condiciones de vida especiales y conocidas, se observan estas dolencias, que ceden quitando la causa que facilitó el acceso y desarrollo de los parásitos.

¡Microfitos ó microzoarios toda la inmensa variedad de enfermedades que observamos! ¡Qué desvarío! ¡Se pretende suponer que la degeneracion grasienta del hígado y bazo no es otra cosa que el desenvolvimiento completo de los esporos de una clase especial de líquenes, que van á vivir bien en la atmósfera profunda de las entrañas más escondidas del organismo humano! Pero aun suponiendo que así fuera y no de otro modo, ¿sería razon para generalizar, como por desgracia observamos, sin más fundamento que la analogía, y por haberlo admitido en los herpes, las tiñas, la difteria, haciendo de la tísis tuberculosa, cáncer, lepra, en todas sus formas, escrofulismo, cólera-morbo, carbunco y antrax maligno &c., otras tantas clases de parásitos vegetales ó animales, olvidándonos de las leyes biológicas y de la ley fisiológica, cuya modificacion (por una causa no por cierto generadora del parásito) es en definitiva la expresion patológica, sujeta á leyes distintas de evolucion y finalidad?

Así impera el absurdo en nosologia y en terapéutica, extendiéndose por do quiera el alcanfor, el arsénico, el ácido fénico, y reduciéndose toda la Medicina á una rutina, monopolizable por ignorantes, sabios sólo en aplicar la panacea contra el parásito. ¡Qué error!.... Pues no es menor el de otros sistemáticos que en todo ven la sífilis, el herpes, el psora, la escrófula..., difiriendo poco del vulgo que con sus males de la sangre, la bilis, los humores, los nervios, cree tener ya la clave del secreto de un sinnúmero de enfermedades á cual más graves y diversas, y que en su sentir se explican fácilmente conforme á su especial criterio. Pero ¡qué criterio! igual al de los que todo lo curan con agua ó purgantes, con Le Roy, Holloway, ó los elixires *longæ vitæ*.

Fuimos con el microscopio á la satisfaccion de una necesidad de análisis; satisfecha surgieron otro campo nuevo y otra duda con la misma necesidad de conocer los términos, el fundamento, y de una en otra necesidad, de uno en otro análisis nos hallamos extraviados en un espacio conjetural y desconocido completamente para nosotros, que le vemos poblado de séres, que son respecto de la análisis racional, la sombra de una realidad fenomenal, y en cuanto á la síntesis la cantidad indeterminada de un conocimiento que, si no es la negacion de algo que se sabe, es la afirmacion de una nocion que poco se conoce y de escasísimo provecho para la ciencia y el arte, que no pueden vivir de ambigüedades, sino en la certeza, que es la esfera en que deben afianzarse las bases del verdadero saber para que estén al abrigo de los vientos huracanados de las tempestades del sofisma y de la pseudo filosofía, que pugna por dominar las seguras playas de la verdad, empujando los bajeles del error.

Tan léjos fuimos en este análisis, como indiscretos anduvimos al formar criterio general con los datos de algunas preciosas especialidades. Porque, ¿sería buen criterio el de los que en gran número de enfermedades quirúrgicas no ven más medio de salvacion que el de la medicina operatoria, fiando ilusos al poder tajante del bisturí la curacion de un notable grupo de dolencias, de las que no lograrán más que cortar los brotes, dejando la envenenada savia que los dió orígen y vida; brotes que se reproducirán con el gérmen que en el organismo quedó, atestiguando su importancia principal patogenésica, su fuerza superior al acero de la cirugía y su espontaneidad morbosa? ¿Quién no contemplará con dolor malogrados tales intentos, y al observar fuerza mayor en el mal no se verá obligado á exclamar con el acento de la verdad que nace del estudio quirúrgico-filosófico del cáncer, aquel *nolli me tangere*, tan elocuentemente pronunciado como poco razonablemente interpretado por los que pasan por encima de las leyes biológicas, tan próvidas á veces en salvar como obcecados los hombres en desconfiar de su poder y encomendar á la operacion cruenta, no siempre justificada por la necesidad, la salvacion de sus enfermos, aumentando en gran manera el número de los casos desgraciados en tocología, ligaduras, estirpaciones, amputaciones, extracciones de cuerpos extraños y otras, cuyo catálogo comentado pondria de relieve la indiscreta precipitacion de un lado, que seria el sombrío, y de otro la previsora calma y la seguridad de la obra de la naturaleza, elaborando el bien perceptible á la luz de la razon?

Si nos fijamos por un momento en estas consideraciones, de cierto que nos guardaremos de la extralimitacion del análisis microscópica; pero adviértase que es posible nos seduzca el análisis química y dé con nuestro propósito en tierra.

Porque ¿quién que sea amante del progreso, investigando la razon de un fenómeno, deja de extasiarse al contemplar las adquisiciones de los reactivos químicos en las oscuridades del misterio de la fisiología patológica que constituye las nosohemias? ¿Qué se sabria de cierto sin esas análisis, de la diabetes, de la albuminuria ó enfermedad de Bright, de la glucosuria y de otras alteraciones humorales? Hoy mismo, ¿no deslinda la química por los datos que la suministra el papel de tornasol en el estudio de la saliva de los sifilíticos, el carácter de la dolencia y su especificidad virulenta? ¿Desconócese que á estas laboriosas investigaciones se debe tal vez el mejor tratamiento de la lithiasis y la gota, á la que se opone neutralizante seguro, como lo son los ferruginosos en las anemias é hidrohemias y los ácidos en el escorbuto? ¿Puede dudarse de la importancia principal de la oxigenacion del aire en ciertas asfixias, y en la asfixia lenta que sufren los niños en las ciudades populosas en que un mal aire sostiene ó permite la acumulacion de elementos hipercarbonados, que sólo puede quemar y consumir el aire purísimo y vivificador de las montañas cubiertas de esa vegetacion fragrante y aromática de los países meridionales? ¿Qué fuera de los envenenados sin el antídoto salvador con que la química les brinda en esos apurados y solemnes trances en que letal ponzoña lleva la muerte á una organizacion dotada de preciosos elementos de vida? Y en menor grado de alarma, pero en mayor número de ejemplos, ¿no es la terapéutica química la que corrige abusos químicos que imprudente é inconscientemente se producen á veces en determinadas enfermedades? ¿No vemos todos los dias en nuestras clínicas modificarse los errores de una medicacion indiscreta, salvando los peligros de la saturacion mercurial con los astringentes y sulfurosos, el glúten, la albúmina, la leche; de la iódica con los azcados y las féculas; de los antimoniales con el ópio y los astringentes; de los arsenicales con el óxido férrico gelatinizado, los saccarolados, la magnesia y los alcalinos? Si en terapéutica hidrológica se desconocen los elementos mineralizadores de las aguas, ¿qué provecho legítimo se puede esperar en las variadas y complicadísimas dolencias crónicas que forman la principal dotacion de los establecimientos balnearios donde por nuestro consejo ha de buscarse remedio? ¿Y puede no conocerse el rico tesoro que la química ha suministrado á la higiene y á la terapéutica en los cuerpos y productos que ofrece todos los dias para bien y salud de los pacientes, depurando, comprobando, haciendo ó inventando agentes medicinales preciosos, como la quinina, quinta esencia de la salvadora quina, y otros alcaloides tambien de gran significacion, como la morfina ó la digitalina, ó enseñándonos las propiedades de las sales de mercurio, hierro, iodo, plomo, bromo y tantos otros? ¿Y qué no debe la Farmacia al análisis? Le debe tanto como todas las ciencias médicas reunidas.

Cuanto precede respecto del análisis es justo: pero este análisis conducido á la exageracion sistemática, ¿anula por ventura la actividad y espontaneidad vital, evidente y primordial á toda otra alteracion física ó química?.... ¿Y nos deja despues de todo conocer realmente el cuerpo, ó cuando ménos sus más culminantes cualidades? ¿Y no lleva á veces á admitir dos ó más cuerpos de cualidades diferentes y aun opuestas, neutralizadas sin saber cómo dentro de una misma sustancia, resultando de aquí dudas y confusiones graves y aun trastornos?

En fuerza de querer descomponer y analizar, ¿no se ve resultar el aniquilamiento y descomposicion del cuerpo tan prolijamente examinado? Y en estas circunstancias si hemos tratado de utilizarnos del cuerpo, ¿qué encontramos? Quizás la nada, ó un algo en que no está lo que buscamos.

Sin dejar de pensar en la quina, que nos ha servido de ejemplo, y de la que se obtiene la quinina, ¿no se ha visto que este alcaloide se purifica á expensas de la virtud febrífuga, pues hay ocasiones en que nos vemos forzados á usar en masa la sustancia *quina* con todas las impurezas de sus leños, sus sales, sus ácidos, que al hallarse providencialmente reunidos ejercen una accion febrífuga y antipútrida más decidida? Y en otros padecimientos, como por ejemplo el cólera, ¿tenemos la misma confianza en las sales de ópio, que en el ópio mismo?

El análisis, la disgregacion molecular atómica, aquí otra vez aparece como elemento de perturbacion para el mejor saber médico, si pretende hacer creer que todas las cualidades medicamentosas de un cuerpo residen en sus alcaloides, y que impunemente se puede prescindir del agente íntegro. En otro órden de pruebas, ¿por ventura están alimentados de igual modo los que se proveen de pan despojado del glúten? ¿O nutre igualmente un pan, si se quiere grosero, pero con todos sus elementos naturales, que aquel con que se regalan los que prefieren uno delicado, en que está despojada la harina de una porcion de elementos tenidos por impuros ó no necesarios, y que sin embargo participan de la propiedad nutritiva y contribuyen á formar el pan verdadero, miéntras el otro es su refinada, aunque inconveniente perfeccion?

No pensemos ya en los perjuicios de un análisis sistemática, física ó química; pensemos en los de una exagerada análisis filosófica, y con seguridad nos veremos trasportados á las alturas de una metafísica, ó de un ontologismo funesto para la verdad práctica, que sacándonos del estadio de la razon, muy cerca, si no del todo, nos colocará en los dominios de la quimera, para no hacer nada á derechas y en conformidad á la naturaleza.

V.

Scientia docet: prudentia ducit.

Prudencia y tino esquisito se necesitan para no dejarse llevar de las seductoras conquistas del análisis; pero reflexionando en los peligros del extravío á que conduce la exageracion sistemática, no es imposible ni muy difícil siquiera quedar en el bueno y recto camino para llegar al campo de la verdad.

Sepa la ciencia cuanto deba; acreciente el caudal de sus conocimientos; acumule problemas sobre problemas, y resuélvalos en conformidad á la verdad física y racional; rompa todos los misterios y penetre en lo más recóndito de las cosas; llegue con sus indagaciones á lo sublime de la creacion humana; estudie las leyes de la evolucion biológica; conozca en sus delicados detalles la prodigiosa organizacion del hombre; dénle el microscopio y los reactivos desatados, si pueden, el nudo de la trama viviente; inquiera diligente el enlace y órden admirable de lo material y lo inmaterial, de lo que siente y lo que piensa; atesore cuanta riqueza pueda de nociones sobre la actividad y la espontaneidad y el movimiento de la vida, ó la vida en sí misma; arranque, si puede, que no podrá, ese arcano á aquella causa, que hace de la materia apta para vivir, y de las fuerzas que animan esa materia, el ser vivo en sus variadas condiciones funcionales, fisiológicas y patológicas; sepa, si le es dado, en fin, cómo vive el hombre, cómo enferma, cómo á la salud torna, y cómo vence las causas destructoras, asesorándose de la etiología, la fisiología, la higiene y la patología, la terapéutica y la anatomía patológica; nada haya vedado á su incansable pesquisa, *in sole et luna* conságrese á la adquisicion de conocimientos..... y así el hombre de ciencia sea lo que debe ser. Pero el Médico que en la ciencia práctica se inspira, debe conocer que si eso necesariamente ha de saber, tiene además que saber mejor, que hay *algo más* que no debe ignorar, que es lo que *no puede ni podrá saber*: y si tiene cuenta con lo que ignora, sabrá en esta limitacion, que posee el conocimiento de una ignorancia, sabia en cierto modo, que le hará parar en firme y condensar su fuerza en el saber que posea, y es bien cierto que este será mejor, será más sólido, y no se escapará por la válvula del ánsia de saber sin limitacion, que es á donde conduce el sistema del saber, tan en oposicion con el buen saber por sistema.

Penetrado de estas verdades, no buscará aventurero fútiles explicaciones de las cosas, sino que aceptará las cosas mismas como son, y no divagará en las que á la ciencia médica tanto importan, desdeñando otras, como la etiología por ejemplo, que encierra las más veces la verdadera medicina, como que se refiere al principio de actividad ó causa de causas; fuerza que al ser movida por los múltiples incitadores de la naturaleza, determina un cambio fuera de ella ó sea el efecto, ó más claro, la accion de la causa implicando la idea de sucesion de enfermedad. Esto, así sabido, da formulada la ley: y tal lo entendian los antiguos filósofos cuando al principio de actividad llamaban *causa in potentia*, como á su reflejo exterior *causa in actu*, siendo tan importante conocer la *ley de causalidad*, como que en clínica es cási siempre la base del juicio diagnóstico, del pronóstico y terapéutica, esto es, de la medicina propiamente tal; y asombra verdaderamente ver el poco interés con que se cumple este precepto por los que, ciegos en buscar datos diagnósticos y armonías con su peculiar y raro criterio, sólo adquieren pormenores de exígua importancia, desatendiendo el asunto principal, la comprension de la ley de causalidad en que estriba la ley terapéutica. ¿Qué diriamos del que, desconociendo la ley de causalidad en una quemadura que ha de ser la expresion en todo su efecto, estuviese contemplando en este el grado de ustion de los tejidos por su color, consistencia, sensibilidad ó estupor; sólo la visible extension del daño en fin, y no anticipándose á poner enfrente la ley terapéutica que detiene el trismo ó el tétanos ó la congestion cerebral, que se vienen encima y de priesa envueltos entre las negras sombras de la quemadura como *complemento de efecto propísimo* de la ley de causalidad?

La apreciacion del orígen del mal requiere atencion esquisita y razon despreocupada para examinar todo hecho y buscar su relacion con aquel otro orígen en que está la clave del diagnóstico.

Yo, con un respetabilísimo maestro mio y digno Presidente que fué de esta Academia, el Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, juzgó á la etiología como el fundamento más seguro de la ciencia médica (sin que por eso deje de atender á vitales indicaciones), aun sin conocer la causa morbífica. Ni me extralimito hasta el punto de incluir en la ley de causalidad muchas de las condiciones orgánico-vitales que llaman predisposicion, pues llego en muchas hasta *no admitirlas*, porque ó hay ó no enfermedad; y si no obsérvense bien, y se notará que el estudio de esas predisposiciones escolásticas es el estudio completo de la patologia que excluye la salud, como esta no implica en sí misma la idea de enfermedad; no dejando de creer por esto en las afinidades etiológicas que determinan la edad, sexo, temperamento, herencia &c., ni en las inmunidades orgánicas ó etiológicas especiales, ni en las disposiciones refractarias, como pueden serlo la misma edad, el sexo y varios padecimientos á cierta otra clase de dolencias que siempre son el efecto de los variados y múltiples modificadores obrando en el organismo, á cuya accion exagerada necesariamente sigue la alteracion de la salud. Mas conviene en etiología, como en todo, no presentar la verdad con una extension inconveniente por lo expuesta que es al error: dar á una ley más aplicacion que la propia es ocasionar su nulidad, que no de otra suerte se ve el legislador desobedecido, como cuando no conoció el carácter de aquellos para quienes legisla; y exagerar es querer fijar el tiempo en las móviles líneas del péndulo, no reparando que las horas le marcan mejor y acompasado en el centro.

El mismo funesto empeño de generalizar á deshora engendra el descuido y las lamentables exageraciones que observamos en la patologia. Extraños criterios y hasta singulares aunque magníficas extravagancias han dominado este principal estudio y conocimiento médico; y sin venir á hacer la crítica formal de cuanto los sistemáticos han ideado para explicar el concepto de enfermedad, ni mucho ménos pensar en refutar opiniones exclusivas acerca de este punto tan sencillo y óbvio ante la razon serena y el recto juicio, como difícil y enmarañado cuando le presenta el exclusivismo de secta, doctrina ú opinion preconcebida; para consignar nuestro pensamiento sobre la enfermedad, fuerza es decir (para que se conozcan nuestras tendencias y espíritu) lo que se ha afirmado por los que sólo á través de sus crencias han dado paso á la idea que *más necesariamente clara* debe brillar en el hemisferio médico.

La idea de enfermedad opuesta absolutamente á la de salud, síntesis perfecta de todos los elementos analíticos del desequilibrio, desarmonía ó trastorno, esto es, de falta de salud, como es la de la salud oposicion á la de enfermedad, nos da este claro y sencillo concepto sobre el que aparecen tantas discordancias como le han prestado los exclusivistas y escudriñadores de razones íntimas, de la esencia, inquirida y no averiguada, por el ánsia que extralimita y ofusca y oculta la verdad de aquel concepto. Así es que se ha dicho que enfermedad es «un estado »irregular de las funciones: una manera de ser que produce »perturbacion funcional, ó un estado contranatural sujeto á »una evolucion determinada en la sucesion de sus fenómenos: »una manera de ser que se aparta de los designios de la natu»raleza.....» y ¿para qué más, si son frases todas que encerrando la misma idea sólo producen confusion.

Del propio modo la determinan estas otras: «La enfermedad es una funcion accidental; una impresion trasformada; una predisposicion contranatural que daña las operaciones; el efecto de la alteracion de las fuerzas del principio vital; el desórden producido en los actos y movimientos vitales por la influencia del alma (ó animismo); la desarmonía de las potencias activas (vitalismo); la accion anómala del arqueo (vitalismo puro); la alteracion en cantidad y calidad de los cuatro elementos cardinales, sangre, bilis, linfa y astrabilis (humorismo); la alteracion de los ácidos ó los álcalis, que destruye la saturacion propia de la salud (quimismo); modificacion del aire del organismo (pneumatismo); falta ó sobra de calórico, oxígeno, azoe, carbono, fósforo (quimiatria); una anarquía de los cuerpos invisibles (atomismo); alteracion de los sólidos del cuerpo humano (solidismo); estenia ó astenia (escuelas dicotómicas); alteracion del consensus dinámico (dinamismo); irregularidad de los movimientos (iatromecánica); vicio (que opinan otros) de la fuerza vital, con alteraciones físicas y químicas, como quieren los vitalistas químicos ó mecánicos.» Y todo sin contar los pensamientos de los que juzgan que enfermedad es una reaccion de la vida contra los obstáculos, *autocracia curativa*, ó de otro modo, reaccion accidental ó funcion irregular del organismo, necesaria para eliminar ó asimilar la causa perturbadora; ni el de los que creen que enfermedad es una idea abstracta, pues no hay más que órganos enfermos, como dice el organicismo. Mas ¿á qué proseguir este relato?

¿Y quién, en vista de tan confusa exposicion, no se arredra para formular una idea filosófica de la enfermedad, cuando es tanta la disparidad de pareceres sobre un concepto tan necesario?.... Verdad es que, si bien se examinan todas estas opiniones, resultado de las creencias de cada época, aunque aparecen tan desemejantes, convienen con todo en un hecho capital, el del desequilibrio del organismo; diferenciándose sólo en la manera de apreciar el hecho generativo de la enfermedad y en la designacion de la parte que toma el organismo en su propio desórden. Estas diferencias para juzgar la *esencia* de la enfermedad dan lugar á la admision de cuatro modos de pensar diversos, segun que se crea: que la enfermedad consiste en la accion irregular de las fuerzas vitales, ó en la alteracion de los sólidos, ó en la de los líquidos del cuerpo humano, ó en la de estas tres cosas simultáneamente; así como al juzgar la parte que el organismo toma se opina por unos en pro de la reaccion del organismo contra el desórden, y por otros se admite su asociacion á este ó su independencia en la perturbacion.

Sólo teniendo ese proceso á la vista, concordándole con la verdad clínica y meditando en todo lo que precede con austeridad reflexiva y ánimo despreocupado de sistemas, es cuando se ve claro que la enfermedad no es una entidad agregada al organismo, que con él se suma y con él vive ó muere, no: «es la ley fisiológica modificada en lo relativo á sucesion y finalidad en armonía con la causa patogenésica.» Así es como se puede afirmar «que no hay modificacion real en la fuerza sin que á la vez resulte en la materia; y sólo de esta manera se puede comprender la *unidad patológica* deduciendo: 1.°, que la alteracion de la fuerza vital es la condicion necesaria, el hecho inicial y cardinal de la modificacion morbosa; 2.°, que este cambio se compone de dos factores, del desórden dinámico y el de la materia organizadora; 3.°, que la enfermedad, filosóficamente considerada, aparece como es, una modificacion esencial y primordialmente dinámica; y experimentalmente examinada es *una modificacion del organismo*, y aquí aparecen *confundidas* y *comprendidas forzosamente la alteracion vital* y *la orgánica*, constituyendo en el estado normal la *unidad fisiológica*, y en el de desórden la *unidad patológica*.»

Estos luminosos pensamientos, rico presente que hace á la ciencia el ilustrado autor del *Exámen crítico de la filosofía del siglo XIX*, merecen todas mis simpatías, como que traen á mi mente el convencimiento de que ellos formaron mi criterio en la cátedra cuando escuchaba las lecciones como discípulo de tan sabio Profesor. No puedo por tanto ni necesito detenerme á un estudio prolijo de demostraciones prácticas; vuestro buen juicio irá conociendo donde voy, sabiendo que vengo de allí donde se desatan los nudos que agrega y trenza para mal de la verdadera medicina, el *escolasticismo* unas veces; el *escepticismo* otras; la *rutina* muchas; el *dogmatismo* no pocas, y siempre y sobre todos los vicios filosófico-médicos, el *sistemático exclusivismo*, así en fisiología patológica como en el conjunto que abrazan las ciencias médicas, pero de un modo sorprendente en nosologia y en terapéutica, en que el prurito de innovar ó la fascinacion sistemática han llegado al desbordamiento más aterrador que imaginarse pudiera, considerado en sí mismo y en la triste esterilidad que es su consecuencia inmediata.

¿Dónde va á parar la extralimitacion de los pseudo sábios, nosologistas de gabinete, queriendo fundar la nosologia en los históricos cuatro elementos antitéticos, frio, cálido, seco, húmedo? ¿O bien en modificaciones químicas del organismo? ¿Quién, en la anatomía patológica, abusando de la bien pensada sentencia de Morgagni? ¿Quién admitiendo enfermedades de sistemas, de tejidos, de órganos, cuales, en la índole de la etiología ó en la duracion de la enfermedad y en el conjunto de sus fenómenos, ó en el estudio topográfico del cuerpo humano y recientemente en los progresivos elementos morbosos, naciendo de aquí los más lamentables resultados?

Por esas clasificaciones, ¿no habria enfermedad que tendria derecho á figurar en todas las clases de la nosologia y otras en ninguna, ofreciéndose una enormidad inverosímil por el empeño de colocar en una escuadra nosológica lo que en ella no cabe, y dejando acaso fuera las que tienen razon de estar en céntrico lugar? Conozco es difícil una clasificacion ordenada y filosófica; pero por lo mismo se debe ser muy prudente para establecer un órden fundado en apreciaciones de analogías y diferencias morbosas de gran trascendencia para el estudio metódico de la patologia.

Natural y artificial á la vez debe en mi entender ser la nosologia, pues naciendo los grupos morbosos enlazados por caracteres predeterminados, es natural el supuesto, ó sean los fenómenos patológicos, y artificial el deslinde ó eleccion que se hace al clasificarlos, y así se constituyen las *séries* ó *familias* patológicas, en las que aparecerán los *géneros* y dentro de ellos las *especies*, y despues las *variedades*, á condicion de reunir el carácter de la familia, el género y la especie. Es tan sencilla así la clasificacion, y aparece con condiciones de validez tales, como que se funda en un carácter el más fijo y constante de las diversas manifestaciones morbosas que se presentan en la práctica, enlazadas por el vínculo del hecho culminante, ó los datos positivos ó negativos, ya etiológicos ó sintomáticos, como afirma discretamente el filosófico autor á quien observareis sigo en estos estudios. En vista de esto, ¿qué repugnancia tendriamos en admitir una nosologia que empezase con las fiebres, de las que se pueden formar grupos diversos segun su etiología, síntomas y terapéutica, que siguiese despues con el conjunto de enfermedades que, *no siendo febriles*, son *epidémicas* y *contagiosas* como pueden serlo aquellas; que continuase luego con las *virulentas*, siguiéndolas las *congestiones*, las *inflamaciones*, las *enfermedades reumáticas* y *gotosas*; las *nosohemias* ó alteraciones de la sangre; *enfermedades discrásicas*; las del sistema linfático, ó *vicio escrofuloso*; las *enfermedades diatésicas*; las *neurosis*, en las que se desconoce siempre la esencia orgánica de los fenómenos nerviosos; las *enfermedades de nutricion* ó de textura orgánica; los *entoxoarios*; los *envenenamientos*, y el *traumatismo* en todas sus formas?.... Puédense, á partir de estas bases, hacer las divisiones y subdivisiones que mejor cuadren á una mira filosófica natural y sencilla; y con estas indicaciones, ¿no se ve que sin engolfarnos en confusas investigaciones médicas, é inspirándose en la prudente experiencia, se puede clasificar con algun método, sin perder el tiempo en sutilezas metafísicas, y con no poco provecho de la ciencia y el arte, relegado por algunos á una humilde categoría, á la que creen reducida á propinar remedios sin formar un criterio docto y racional?

¡Aventajada idea dan de la terapéutica!.... y porque la terapéutica puede cambiar el curso, duracion y terminacion de la enfermedad, aquí es el apresurarse á buscar remedios y panaceas é infalibilidades terapéuticas, tan soñadas como la pretendida ciencia de sus encomiastas universales, que olvidan lo que tan necesario es tener presente, que «la naturaleza enferma tiene un poder regulador, y unos medios con los que establece el órden perdido, los que conocidos, indican *cuándo, cómo y hasta dónde* pueden intervenir en la terapéutica, para *favorecer, esperar ó no hacer*, ó contrariar la nueva obra del organismo.» Esa funcion morbosa ajustada á la ley patológica no es en puridad más que la misma ley fisiológica modificada por la accion morbosa, que, con algun fundamento de razon, se considera como una funcion nueva del organismo; y así lo tengo consignado en un escrito acerca de la etiología y profiláxis de la tísis (*Siglo médico*; 1865), en el que se indica que la enfermedad es una modalidad funcional regida por una ley propia, la de evolucion ó nosogenia, que tiene sus épocas preestablecidas para la presentacion en el tiempo de los diversos fenómenos que constituyen sustancialmente la enfermedad, y que viven como entrañados en ella, y diversos, segun sea la etiología, como lo acredita el estudio del proceso morboso, en el que con distincion se observa, «tras la accion de la causa patogénica, la modificacion morbosa fundamental en el órden inteligible, la alteracion visible de la materia orgánica, los síntomas inmediatos y necesarios, la irradiacion necesaria, los síntomas mediatos necesarios, la irradiacion contingente, los síntomas mediatos y contingentes, las fases propias, la resistencia del organismo á la propagacion del desórden, la duracion necesaria ó contingente y la terminacion del movimiento patológico.» Esta es la ley y ¡ay del que la desconoce!

Sin conocerla, no hay diagnóstico ni pronóstico, ni es posible terapeútica acertada; porque *es el diagnóstico un concepto que abraza lo pasado y lo presente*, como el *pronóstico es eso mismo y además el porvenir*: y si en aquel es necesario conocer la enfermedad en su hecho primitivo, en su manifestacion y causa, en el pronóstico hay que conocer toda la enfermedad en su ley completa, lo necesario y lo contingente, pasado, presente y futuro; y así colocados en el entendimiento todos los elementos del juicio, se forma la síntesis; pero caminando por la estrecha senda de la observacion y la experiencia, con ánimo libre y meditacion austera, sin que puedan olvidarse las causas, su extension, intension, duracion, órgano lisiado y su importancia, la época del mal y su forma, la reaccion natural, el carácter individual, y por fin, los medios terapéuticos, que en no pocos casos contrarían ó favorecen á la enfermedad en sus períodos preestatuidos, en sus *crísis*, digámoslo una vez, ya que en los tiempos que corren tanto se economiza la palabra, sin duda por *verlas poco, perturbándolas mucho*, por el ánsia de hacer lo que fuera mejor acaso haber omitido; si no es ya que alguno las dé exígua importancia ó las ponga en duda, aunque fuera tan infundada como la del que no viese bien definidas en el órden fisiológico, en la evolucion biológica las *edades*, y en ciertos períodos de ellas *funciones nuevas* y tan regulares como la evidente manera con que se suceden los fenómenos celestes y terrestres, eclipses y meteoros; crísis del tiempo que se pueden predecir alguna vez, aunque muchas se ignoren. Los períodos ó edades del estado patólogico se hallan tan comprobados, como que son preestablecidos en el órden de la misma perturbacion morbosa; todas las épocas son crísis verdaderas que se apoyan en la ley de evolucion necesaria del organismo las fisiológicas, y en la tendencia del organismo al equilibrio perdido las patológicas: tendencia hija de la *fuerza medicatriz* ó *autocracia curativa*, como la denomina el autor citado.

La armonía universal, el conocimiento de la ley de accion y reaccion dan el concepto de crísis á nuestra mente, y la observacion nos le da *à posteriori* muy cabal. Un movimiento en sentido opuesto á la ley fisiológica da otro contrario restaurando el órden, y en virtud de una fuerza exclusiva á las condiciones del organismo se ven el vómito, el estornudo, los sudores, la tos siempre como tendencias de salud; por lo que conviene estudiar bien los fenómemos que constituyen las crísis y sus épocas (que se llaman críticas), y que bien estudiados unos y otras dan la luz terapéutica tan necesaria al fin principal de la Medicina. Así como unos se anuncian con antelacion variable, otros se presentan de súbito, ofreciéndose una escala intermedia desde el cuerpo extraño que sale bruscamente, á la trasspiracion insensible que tranquila y sigilosa produce las *lysis*, de donde se origina el observar: «1.°, que hay crísis puras y pro»piamente tales en enfermedades de curso propio é indeclina»ble: 2.°, que el arte puede impedir la crísis dominando el mal: »3.°, que puede, si se dirige mal á la naturaleza, turbársela peli»grosamente: 4.°, que la crísis indica la terapéutica; y 5.°, que »la autocracia curativa y la médica son subsidiarias, y en esto »estriba el ser Médico concienzudo y docto, modelado en aquel »gran ejemplar *Medicus naturæ minister eam non obnoxiat.*»

Perspícuas dotes de inteligencia y saber son necesarias para conocer ese mundo pequeño que es el hombre; para ser el intérprete fiel de esa naturaleza tan compleja. Laboriosa tarea emprende en verdad; pero aun ese estudio es incompleto, si no conoce todo el *medio* en que el hombre vive, la naturaleza universal ó *macrocosmo* donde el hombre tiene los elementos de vida y salud, como se encierran tambien los de enfermedad y muerte; y raro talento es menester para traducir con fidelidad los ayes del organismo, las leyes de la enfermedad y someterlas con juicio y acomodarlas con precisa exactitud á las leyes de la terapéutica filosófica y racional.

¿Y se ajusta á un recto criterio el proceder de aquellos que en terapéutica no tienen otro, ni más norma de conducta que el de la oposicion sistemática, ó la complicidad injustificada ó contemporizacion indirecta con la naturaleza, de la que todo lo esperan, sin saber qué esperan, ni cómo se oponen ó asocian á sus designios? ¿A qué reglas de racional y filosófico criterio médico se atempera, en qué conocimiento se inspira, que no sea la indocta rutina, quien ante las inflamaciones, por ejemplo, sólo sabe debilitantes, emisiones sanguíneas, *usque ad animi deliquium*, como pretendia Bouillaud, en contra de otra escuela que cree debe ayudarlas porque así las extingue, ó de aquel sistema que juzga debe respetarlas, pues por algo respetable para él la naturaleza las determina, sin que le impongan las consecuencias aunque sean la gangrena? ¿Y qué pensar de aquellos que en esta misma clase de dolencias dan fé de que conocen medios para hacerlas abortar, y fijándose en las internas, la pulmonía, por ejemplo, emplean el plan rassoriano y le llevan hasta la intoxicacion antimonial, que no dejará ver la pneumonía acaso, pero sí y muy claro el envenamiento por las preparaciones del emético? Y en otras ocasiones ¿qué pensaremos de los que administran con fines análogos el mercurio, el iodo, el ópio ú otros agentes? ¿Qué de los que tratan las fiebres esenciales, donde es preciso suma prudencia en la medicacion, unos sangrando siempre, otros dando siempre los eméticos ó los purgantes: aquellos no viendo nunca necesidad de usar los antisépticos; estos no dejando jamás de administrarlos? Y la misma confusion en la diatética, y la misma falta de rectitud en todo, puesto que el más sensato criterio ordena no desechar nada *absolutamente*, conocer que todo puede ser útil, pero *no hacer absolutamente nada que no sea ordenado por la observacion rigorosa, la experiencia ilustrada y el conocimiento perfecto del caso.*

Proceder de otra suerte es caminar á tientas por un campo erizado de peligros, en los que fácilmente incurre el que todo lo encomienda á lo que con sobrada justicia pudiera llamarse su peculiar indocto criterio. En terapéutica nada bueno puede esperarse, no preparando con juicio las soluciones á los problemas equívocos que la constituyen en la elevada jerarquía que en las ciencias médicas ocupa, puesto que por su trascendental importancia es la que exige atencion más preferente, como que es la dispensadora del bien de la salud, la que guarda el remedio á las ánsias del sufrimiento, la que se coloca entre la vida amenazada del hombre por la implacable muerte á la que disputa y arranca las víctimas, si su poder inmenso es dirigido por la sabiduría y la prudencia del que, conocedor de tan elevada mision como es la de curar, pueda dignamente llevar sobre sus hombros la honrada toga del Médico, y ser el consuelo en las aflicciones, y el hijo estimado de la sociedad por su benéfica intervencion en el alivio y curacion de los males, no siendo posible desempeñar con acierto y aplauso tan noble encargo, si no se conocen bien los fundamentos sobre que descansa la ciencia.

¿Cómo podrá establecerse de otro modo un racional criterio, si préviamente no se conociera á la naturaleza y al arte venciendo á las enfermedades, ó luchando y sucumbiendo como acontece harto á menudo? ¿Cómo si se ignora cuándo la naturaleza cura sola por su propia virtud; cuándo necesita del auxilio científico, y por fin, en qué circunstancias son los remedios de todo punto necesarios para el aniquilamiento del desórden, ó si no se sabe tener en cuenta condiciones tan atendibles como la edad, sexo, clima, constitucion epidémica, hábitos, idiosincrasias, herencia y todo cuanto es contingente y necesario en los males?

Si no se procede en estos casos de lo particular á lo general, de lo que en los males se sabe á lo que de ellos puede saberse, é induciendo con rigor lógico de aquellos y de estos datos y de los de una completa y concienzuda observacion y de la sabia experiencia, ¿cómo se ha de poseer una terapéutica juiciosa y respetable? Y sin embargo, dolor causa decirlo, pero es desventuradamente cierto, que muy á menudo se prescinde de estos datos fundamentales para llegar por camino corto al fin, intentando ahorrarse el trabajo de ir al objeto por el camino regular; y no es posible alcanzarle rectamente sino conociendo perfecta y cumplidamente la enfermedad, el sujeto y los medios terapéuticos en toda su posible extension científica. ¡Por olvidar estas bases indispensables de una buena terapéutica se ven desautorizados acaso muchos remedios; no curadas, que es lo más sensible, muchas enfermedades y en ruinoso descrédito muchos Médicos, cuya caida lastima á la ciencia, no responsable por cierto de estos olvidos no siempre justificables!

Para ser bien interpretadas las leyes terapéuticas han menester un criterio delicado y un exacto conocimiento de otras leyes naturales y anteriores, que perteneciendo á la naturaleza dan la norma para la aplicacion científica de la ley terapéutica. Sin esa nocion clara no hay juicio recto, y la terapéutica será viciosa no modelándose en la terapéutica autocrática, en la de la fuerza vital, que fisiológicamente sostiene la salud, y en el órden patológico regula hasta los más avanzados límites las perturbaciones causadas por la enfermedad, y cuyo influjo es tan

obvio, como que es la misma vida que, manifiesta por sus propiedades, mantiene la armonía vital, *formando, conservando* y *curando* á despecho de las fuerzas de la materia y en concordancia con *leyes vitales especiales* que se ponen en evidencia, resistiendo á la accion de los gérmenes latentes de destruccion segura por la virtud de oponerse á las causas morbíficas, que tienen ciertos organismos, como se observa en las epidemias y contagios, en otras inmunidades patológicas, en la aclimatacion, en la reaccion tras el espasmo, la cicatrizacion, la eliminacion latente de agentes sépticos, la expulsion ó enquistamiento de los cuerpos extraños, el calor y sudor en las fiebres, las erupciones &c., *leyes conservadoras* de la armonía vital que sirven de enseñanza á las teorías terapéuticas fundadas en la apreciacion de la enfermedad, desligándola de lo que es propio del esfuerzo de la naturaleza, sin reparar que en muchos casos hay una terapéutica espontánea ó natural, para seguir sus inspiraciones en la aplicacion de las leyes científicas. Empezando por la ley del instinto que se opone á la sensacion penosa con su contrario natural, viene luego la observacion activa y pasiva de los hechos, el análisis, la síntesis, la experiencia, la induccion, la deduccion y la analogía; factores que constituyen el edificio científico de la terapéutica, y de cuya buena eleccion pende su solidez.

Aquí y sólo aquí está la mayor dificultad, en saber elegir bien sin desechar nada, pero sin ser por nada apasionados, no creyendo ni negando en demasía, porque entre todo se puede hallar lo necesario, no en el exclusivo depósito de los que ó todo lo fian á la *espectacion* fundada en la exagerada opinion en pro de las fuerzas de la naturaleza, ó *desconfian sin razon* de ella; pudiendo decirse de los primeros que con su *esvectacion exagerada* no matan á sus enfermos, pero los dejan morir, y siendo á los segundos aplicable por su desacertado é inconveniente modo de creer y obrar, la censura fulminada con justicia contra el que sintiendo los efectos de la congelacion se metiese de pronto en un baño de agua hirviendo, con lo que conseguiria no morir de frio, aunque sucumbiera de una apoplegía cerebral por exceso de calor.

De igual suerte se debe juzgar de aquellos que subordinan el arte á las prescripciones físicas y químicas, anatómicas y fisiológicas, desentendiéndose de las leyes vitales, como debe desconfiarse de los que juzgan que todo es autocracia vital, sin tener en cuenta la accion legítima y simultánea de las fuerzas de la materia; así como tambien de los que engolfados en sus hipótesis patológicas no advierten la importancia de la anatomía y fisiología y están preocupados por tanto en terapéutica, que no se sostiene sino con la observacion y experiencia filosóficas.

El criterio racional juzga la terapéutica espectante filosófica con un especial respeto y decidida simpatía, no sólo porque al hacer intervenir á la dietética da con esto solo un gran paso muy favorable para conseguir la curacion, sino porque si con la observacion y la experiencia examina el diagnóstico, estudia el poder de la naturaleza para *ayudarle si es débil, moderarle si fuerte, y dirigirle cuando se aparte del buen camino con la cooperacion de los medios dietéticos*; ya se tiene un buen fundamento científico de acertada terapéutica, del que ningun Médico juicioso dejará de ser adepto, siendo esta doctrina tan filosófica que señala sus triunfos en gran numero de enfermedades leves y aun graves, curadas sólo por el esfuerzo de la naturaleza y el auxilio de la dietética, y tanto más cuanto que no ignora que un medicamento activo empleado sin necesidad debe por lo ménos ser inútil.

Así es como la observacion enseña á formar este sensato criterio, librando de los escollos del falso saber á que conduce el formado despues de administrar un medicamento en dolencias que se bastan á sí mismas para terminar bien; y de las que se puede acaso decir que *á su pesar* se han curado.

La terapéutica activa cuya razon de ser está en la creencia del escaso poder de la naturaleza y de la dietética, robusteciendo á los creyentes de esta opinion lo observado en muchas enfermedades individuales en que en efecto es pobre ó nula la resistencia vital, ha dado lugar á una generalizacion que puede ocasionar fatales consecuencias, porque ni siempre está débil el principio vital, ni es siempre el mismo el sujeto, ni siempre ocurren enfermedades graves que como la apoplegía, la neumanía, la intoxicacion miasmática, por ejemplo, son entidades morbosas definidas, hiriendo sujetos de complexion delicada ó constitucion pasiva, sino que puede, por el contrario, ser otra cosa el sujeto de la observacion, y otra, por consiguiente, la necesidad terapéutica, que fuera viciosa de esta suerte tanto como lo seria el adoptar un criterio en que no esté determinado *cuándo* y de *qué modo* conviene obrar y *con qué* y *cuánto* ha de ser el remedio propinado.

El empirismo en terapéutica, justificable en parte por las dificultades de hallar la esencia de las enfermedades ó por el descreimiento en las diversas teorías, sin causar un mal positivo no hace el bien necesario, y aun obra mal porque da entrada al escepticismo. No basta, no, conocer un hecho por un lado solo, debe serlo por todos, y porque hoy se cura una enfermedad de una manera, deber hay de penetrar la causa del *por qué* para hallar medios racionales y seguros de curacion. La exageracion de este sistema, que se fundó en la experiencia induciendo por el experimento lo cognoscible de lo conocido, ha venido á parar á tan infelices condiciones, que ya es cási rutina lo que tuvo tan buen orígen, pues si la analogía es útil, no lo es ménos el ensayo, la imitacion y la sustitucion, de que tanto partido se puede sacar en Medicina.

La terapéutica verdaderamente racional ha de basarse en la etiología y en la patología como en la curacion, que ha de ser su resultado. Si no la advierten la fisiología y la patología y la necesidad del remedio, conocido por la observacion y la experiencia, en vano intentará llamarse terapéutica racional, pues sin diagnóstico y pronóstico y etiología, sin conocimiento de la fuerza conservadora, de los resultados de la experimentacion fisiológica y clínica de los agentes medicinales, una observacion esquisita y una experiencia ilustrada..... no hay terapéutica posible en el órden científico, salva sólo la superioridad del génio que por caminos velados á la generalidad sabe llegar á la posesion de la verdad.

Al tocar á este punto, razon fuera examinar el valor de los medios curativos segun su prioridad é importancia; pero la conveniencia de no dar mayor proporcion á este escrito, cuando con lo que va dicho y algunas otras consideraciones que añadiré, adecuadas á mi propósito, se puede formar idea del juicio que merecen al criterio racional clínico, me dispensa de analizar aquellos remedios, y más propiamente, el uso que de ellos hace actualmente la Medicina.

Dietéticos, farmacológicos y quirúrgicos son aquellos auxilios; preciosos y de indisputable necesidad y de salvadora importancia todos, cuando la *prudencia en su eleccion y uso* regula su accion en las enfermedades contra que se oponen; pero funestos y mortíferos *cuando la imprudencia* ó la irreflexion les dan intervencion exagerada y sin sujecion á las reglas de una racional crítica.

La dietética, higiene del estado de enfermedad, tiene la principal importancia en terapéutica, como que en el estudio de los agentes que rodean al enfermo se halla cási siempre la causa de la dolencia, y en ellos se encuentran tambien cualidades determinadas que los hacen ser modificadores fisiológicos, etiológicos y terapéuticos; notándose «que lo que es útil en la salud, daña en la enfermedad; que lo que unas veces puede ser causa de mal, se convierte otras en medio curativo; que la modificacion producida por un agente higiénico puede ser útil en el estado normal y perjudicial en el patológico, debiendo desaparecer de la terapéutica; que sin la dietética son inútiles todos los medios, y con ella puede esperarse mucho.» ¿De qué servirian todos los medios farmacológicos en la asfixia por un mal aire, si este no es modificado en sus cualidades ó no se sustrae al sujeto de su accion? ¿De qué en las consecuencias de una alimentacion insuficiente si no se procura un alimento sano y abundante? ¿Ni qué remedio más útil para un encarcelado que respirar el aire libre? Pero conviene no dejarse arrastrar del entusiasmo ó del exclusivismo por la dietética, porque se incurriria en extremos peligrosos de que igualmente se debe estar apartado. Ella sola no basta en ocasiones para conjurar formidables tempestades patológicas, que sólo vencen remedios poderosos que ofrecen la Farmacia y la Cirugía. Dada una fiebre intermitente perniciosa, que mata á veces en las primeras accesiones, ¿cómo ha de disputar la dietética á la quina la palma de la victoria? ¿Ni cómo menguar el prestigio de una sangría en una congestion pulmonar? Pero á pesar de estos señalados triunfos jamás puede procederse sin el acuerdo de la dietética, sin la influencia feliz de las condiciones higiénicas que dan el carácter práctico á la *ley dietética* que ora se opone á la causa morbífica, y ora se encarga de dirigir ó rectificar segun convenga el movimiento orgánico, pudiendo ser *profiláctica conservadora* ó *curativa*, segun los casos, y viniendo en suma á representar *parte* de lo que es fisiológico, y *poder* opuesto á todo lo que sea patológico.

Del mismo criterio que nos valemos para la dietética, hemos de utilizarnos en *Cirugía*, conservando lo que esté dentro de la normalidad orgánica, y destruyendo lo que esté fuera del concierto. Por lo especial de los medios de que la Cirugía dispone puede conseguir una exactitud tan matemática, que pocas veces dejará de saber todo lo que *antecede, es* y *sigue al acto de su intervencion*, conociendo bien cuando ha de *unir, separar, quitar ó añadir lo que es preciso para la realizacion de su fin en terapéutica*. Pero por lo mismo que puede hacerlo, debe saber contenerse dentro de sus límites y ajustar sus acciones á los preceptos anatómicos, á los fisiológicos, patológicos, y á las decisiones de una filosofía médica racional y juiciosa, no dejándose llevar del brillo de glorias momentáneas, ni por el encanto de resultados ó verdades someras, que no siempre la vista de ojos, por educada que la supongamos, puede satisfacer las necesidades de un entendimiento ávido de verdades y de razones, que justifiquen los hechos, quizás no bien meditados, ó que pasados por la hilera de la crítica pudieran no aparecer acomodados y conformes á la severidad del precepto filosófico-médico, que ordena *no hacer sino lo necesario, en tiempo ó sazon oportuna y con garantías de éxito*; pauta que por desdicha pudiera no siempre ser seguida, y por la que no pocos infortunios podrian recaer en la Medicina, si se exagerase, por ejemplo, el uso de las emisiones sanguíneas, que tantos males puede producir, y el de las operaciones quirúrgicas empleadas sin la grave meditacion que exigen unos procederes, que al obrar sobre el individuo le trasforman, ponen su vida en los mayores riesgos, y pueden ser causa de consecuencias irremediables, como lo son: la separacion de un miembro, el sacrificio de un órgano, las hemorragias fulminantes, las pérdidas de la sensibilidad, la reproduccion de los males ó la precipitacion de los que, acaso abandonados á la naturaleza, no habrian causado la ruina prématura de los pacientes.

Pero guárdese bien el Médico de caer en el extremo de no obrar con la diligencia indispensable que reclaman circunstancias muy apremiantes y críticas, en que toda dilacion podria ser fatal, y en que el imperio de la necesidad exige pronta é inmediata aplicacion de los eficaces medios quirúrgicos que han de salvar con seguridad á los pacientes, porque, ¿cómo podria diferirse, sin incurrir en una horrenda responsabilidad, el hacer la ligadura ó compresion de la arteria herida la traqueotomía para dar salida al cuerpo extraño y entrada al aire vivificador; la amputacion de un miembro fracturado y con los vasos y nervios destrozados por un casco de metralla; la dilatacion de un absceso que amenaza abrirse paso á una cavidad vital; la incision de un antrax; la incision y cauterizacion de una pústula maligna, ni la version, ni la paracentesis, ni el cateterismo, la taxis ó la herniotomía, ni tantas otras operaciones que son el remedio heróico, el áncora de salvacion en tantas tristísimas situaciones de la vida, que se agita sobre el abismo de la muerte?

Estas consideraciones demuestran cuánta debe ser la prudencia para elegir bien y con oportunidad el remedio adecuado ya sea dietético, ora quirúrgico; pero la importancia es mayor, sube de punto el mérito al hacernos cargo de la *terapéutica farmacológica*, la más propiamente dicha terapéutica, la última en los confines de la ciencia, y que ejerce sin embargo una accion tan interesante é incuestionable que por esto tal vez ha sido ocasion de exageraciones y abusos siempre sensibles. Porque si es cierto que muchas enfermedades no se curan sin los remedios cuya virtud los coloca con justicia á grande y merecida altura, en cuyo caso están el ópio, el tártaro emético, iodo, mercurio, quina, bálsamos, antídotos &c., no es ménos cierto que hay extralimitaciones perjudiciales, algunas innecesarias, y muchas decididamente ridículas y pretenciosas por no haberse fijado bien en los dos fenómenos que constituyen el acto de la modificacion farmacológica, que son la impresion sobre el organismo, y la que se verifica en la enfermedad (accion fisiológica que llamamos á la primera, y terapéutica á la segunda, nacida de aquella), y en que no hay ni puede haber acto curativo en un medicamento sin que haya una accion fisiológica primitiva, y una enfermedad á la que se opone más ó ménos directamente; así como en que, ya sean latentes ó manifiestas estas acciones, que unas predominen sobre las otras, la accion terapéutica es por razon de su índole la continuacion de la fisiológica, y si á veces es opuesta, el Médico de todas suertes no debe desconocer clínicamente cuáles fenómenos son en el enfermo dependientes del remedio, ó pertenecen exclusivamente al carácter semeiológico de la enfermedad contra la que se empleó el medicamento; y ¡ay si lo desconoce! ¡Qué de confusion resultará en la aplicacion de las citadas leyes!....

Debe, por último, ajustarse el Médico á un buen juicio práctico, á un buen sentido clínico, que haga ver que las modificaciones en la dietética, ó en la Cirugía, ó en la terapéutica farmacológica, son, segun los casos, conservadoras ó curativas, y que jamás se debe dar preferencia inconveniente á unos sobre otros medios, cuidando mucho de precisar las condiciones de su necesaria y peculiar intervencion, sin perder de vista que cada uno tiene su campo bien deslindado, donde girar debe con cierta independencia, pero dentro de la órbita que le traza su carácter especial; pues son cosas paralelas que no deben confundirse ni embarazarse; del predominio injusto de alguna de ellas ha resultado siempre la incertidumbre que debe desaparecer unificándose y concertándose las acciones propias de estos modificadores terapéuticos, que lo son el organismo cada cual dentro de sus límites, para que así ayuden á realizar el gran fin de la Medicina.

VI.

Criterio: que el entendimiento posea y reconozca la certeza fundamental. Verdad posible de lo que puede saberse de un modo general, relativo.

Avida la ciencia médica de la verdad, á cuya investigacion se consagra, recibe sus dones á medida que con mayor diligencia se esfuerza en ensanchar los límites de los conocimientos que poseemos. Asegurados de una verdad general, procede el descubrimiento de verdades en particular, aumentando datos analíticos y sintéticos para llegar á comprender *lo más*, y fundar la verdad y certeza relativas; reconocer esta certeza y hacernos cargo del concepto más comprensivo de los hechos y leyes de las cosas cognoscibles para hacerlas en lo posible conocidas, buscando la conformidad del entendimiento con lo que es..... hé aquí la base del criterio.

No creo necesario ocuparnos de la distincion posible entre la verdad de *lo que es*, y lo que de esto aprende como cierto el entendimiento del hombre, y la verdad de *lo que aparece ser*, pero sí no debo dejar de oponerme á una funesta tendencia de los que, persuadidos de que lo *que es, es inmutable* y *fácilmente asequible*, descuidan su investigacion más de una vez, y al parecerles velada la verdad, se abandonan inconscientes á un *será* incierto y problemático, de trascendentales consecuencias, que pudieran evitarse pensando con aquel arte y reglas que tanto recomendaba el Príncipe de la elocuencia, la lógica, inflexible guía de la razon.

Ilustrarse y adquirir el mejor saber con reglas determinadas es ir en busca de un buen crítico médico; y este no se forma, no, con el laberinto de los principios metafísicos, ni con las nebulosidades de ciertos ideólogos, ni ménos con el olvido de todo precepto filosófico. Sencillez en los estudios, ménos tecnicismo, y más juiciosa observacion y sana práctica, este podria ser el fundamento de un buen criterio clínico.

¿Y es esto posible, siendo tan variable el objeto en sí, por sí, y por los accidentes que le suelen rodear? Sí; y no sólo lo es, sino que es necesario: y os lo demostraré como me sea posible en esta última parte de mi oracion, con razones que no os sorprenderán por lo nuevas ni buenas, pero que á mí me satisfarán, si aunque no sean las mejores, se las halla armonizadas con el buen juicio.

Colocado el hombre en el centro del universo, desplégase ante su vista su propia y admirable personalidad; atónito contempla el espacio, el inmenso panorama del mundo, la multitud de séres que le pueblan, la portentosa extension de los mares, los globos de luz que ruedan por el firmamento, la anchurosa bóveda de los cielos con la muchedumbre de estrellas que tachonan su brillante azul, y sorprendido de tanta grandeza, prostérnase confundido ante Aquel que supo dar á cada sér su sér necesario con una prevision y economía tan prodigiosa que, encadenando á todos los séres en una perpétua creacion, de ella misma ha de salir el grito unísono, la aclamacion augusta de *un solo Creador, un solo Dios omnipotente*. ¡Pero ¡ah! que el hombre fué hecho por Dios mismo á su imágen y semejanza propia, y le fué dado el dominio de lo creado, y para ejercer su poder menester era que *conociese* todo lo que á su servicio y para el cumplimiento de sus destinos, en el impenetrable plan de la creacion habia puesto la Providencia! Dióle para este fin la *razon*, y el *discernimiento* para descubrir y conocer lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, lo falso y lo verdadero, lo bello y lo imperfecto; la *memoria* fuéle concedida para conservar y retener los hechos; la *atencion*, para observar los que se presentan; el *juicio*, para compararlos y emplearlos; la *conciencia*, para apreciar y distinguir las buenas de las malas acciones, y la *libertad moral*, que es poder de hacer ó no hacer autocráticamente lo que al hombre plazca, pero de acuerdo con la razon hija de la verdad y la justicia, y por fin, otorgáronse al hombre cuantas luces precisas fuesen para investigar y conocer la verdad en la ciencia y en el arte.

Magníficas dádivas, por cierto, son estas, pues con ellas no es muy difícil atender á la necesidad de saber bien y encontrar la norma del criterio, que *es para el entendimiento la posesion de la certeza fundamental*.

La mayor suma de certeza en Medicina es imposible adquirirla sin proponerse como regla principal de conducta el *observar* de un modo esquisito y delicado todos los hechos; sin la *experiencia* que los examina y aquilata su valor; sin *razon* que los comprenda, juzgue y explique, para de aquí *inducir* legítimamente la mayor parte de verdad. Sin estos medios no hay *juicio verdadero*: error tras error amontonaremos, porque sólo el *génio* que generaliza y clasifica y adivina, se halla exento de esta inexorable ley del *criterio*, que será legítimo ú erróneo en terapéutica, diagnóstico y pronóstico, en sistemas y teoría, segun que estén ó no basados sus juicios en la induccion lógica y natural consecuencia de aquellas bases fundamentales; pudiendo asegurarse que, si alguna vez hay certeza en un juicio formado sin tales premisas, es un acierto casual, así como lo que decimos del génio no es en realidad por creer que de las reglas prescinde, sino que tiene caminos ó senderos á la generalidad desconocidos para llegar á la verdad, que son sus verdaderas reglas de induccion tan legítima ó más que la sancionada por la ciencia.

En todas las ciencias esta es la base del saber, y en Medicina acontece lo propio; pero en esta ciencia se hace más difícil adquirir el criterio (¡y cuán sin razon se la moteja y acusa!), por la infinita variedad y multiplicidad de las acciones de la naturaleza, por las perturbaciones que á su marcha oponen los mismos enfermos ó sus deudos, acaso por la insuficiente reflexion del Médico, pero más á menudo que por la decantada imperfeccion é incertidumbre de la ciencia, por la frecuente infraccion de sus preceptos y consejo, siempre conformes con el buen sentido y la moral, por desdicha muchas veces en desacuerdo con los actos y condiciones de los pacientes, que vieran más triunfos en la Medicina, si dóciles se dejaran guiar por sus sábias advertencias. Pero así es, y así sucede, y sobre estas bases movedizas ha de fundarse el edificio del criterio, y con ellas y su versatilidad ha de contar el Médico.

Cómo se emplea este criterio y cómo se forma principalmente en todos los casos, es imposible consignarlo por la misma esencia de las cosas, y por el estrecho círculo de nuestros conocimientos comparado con el inmensurable de lo desconocido; pero en la gran generalidad de los casos, conviene que, sabiendo atenernos á lo que sabemos, á lo menguado de nuestros medios de adquisicion y lo reducido de nuestras facultades, reconociendo lo que somos y podemos, sin intentar soberbios penetrar en lo que providencialmente está vedado y encerrado en el arcano de la *Sabiduría infinita*, trabajemos incansables en lo que es cognoscible en nuestra ciencia, que no es poco sin duda (aunque parece mucho lo sabido), porque es inmenso el campo de lo posible, é infinito el número de las cosas ignoradas, pero infinitos tambien los medios que la naturaleza pone á nuestra disposicion para dejarse conocer en sus obras misteriosas, haciendo que con la ciencia que á su lado camina, se entrevean sus designios, si la imprudente impaciencia no nos aparta de la senda del buen criterio, por la que de seguro llegaremos á la posesion de la verdad.

En Medicina, que no es una ciencia *à priori*, sino una ciencia emanada de los hechos *salud, enfermedad, remedio*, sólo

puede formarse un criterio racional y verdadero, conociendo perfectamente aquellos hechos; y pasando por una lógica inflexible de un principio á su consecuencia legítima, de una deduccion á otra, hasta llegar por el estudio de las causas y los efectos al último fin de aquel principio. ¿Cómo negar que es difícil la aplicacion del principio de prioridad y sucesion, y la deduccion legítima de que tal hecho depende de tal otro necesariamente, cuando hay tanta confusion en la aparicion de los fenómenos morbosos, por venir á un mismo tiempo los que reconocen diversas causas, y porque cada uno puede ser complejo y originado por diferentes motivos, sin que ninguno por sí propio sea capaz de determinarle, resultando de una combinacion de causas? Por esta razon será indicio de buen criterio no enlazar las apariciones fenomenales con causas próximas si no son legítimas, pues puede haberlas coexistentes, accidentales ó meramente coincidentes, y estableceriamos una falsa realidad en los dominios de la verdad, deduciendo en pro lo que bien pudiera ser erróneo. Y aquí está y conviene señalarle el escollo del método numérico, por ejemplo, cuando se le da la importancia exagerada del exclusivismo que aparece en Louis y Bouillaud. No es prudente, ni mucho ménos, prescindir de la estadística que es un auxiliar poderoso; pero conviene, y es útil, no olvidar que varía mucho la organizacion de los hombres y las condiciones en que están colocados, y que cada uno se rehace á su manera sobre las causas morbíficas, siendo por tanto múltiples los síntomas y los efectos terapéuticos..... y era necesaria la identidad para que la estadística fuese infalible, que es lo que algunos pretenden; pero no será nunca más que un dato probable y en este sentido útil sólo; porque sabido es que si falsamente apreciamos, sumaremos errores: y si hemos deducido bien, la verdad es inmutable lo mismo con un hecho que con muchos.

Sobre esta revuelta atmósfera de hechos, hijos de tan variadas procedencias, como son las analogías y desemejanzas orgánicas y funcionales, las determinaciones de los fenómenos mismos, y sus eslabonamientos, ya sean vitales, fisiológicos, patológicos y terapéuticos, los variados juicios comparativos, y sobre los de la prioridad y sucesion, y la estadística, reina la *induccion lógica*, como foco perenne de luz con que aquellos deben mirarse para no darles una importancia inoportuna y fuera de lugar; porque nada hay absoluto en nada, y ménos en Medicina, en que todo debe estar en relacion analógica, guardando la mayor concordancia para no incurrir en el defecto de juzgar por apariencias muchas veces falaces y de gran trascendencia práctica. A la verdad, señores, porque la flebitis traumática sea, por ejemplo, un accidente más frecuente en los febricitantes y en los pulmoniacos (indudablemente porque en aquellos estados morbosos se sangra más y con más precipitacion por la urgencia del caso, que en otras circunstancias patológicas), ¿será lógico deducir que en las fiebres esenciales y en las neumonías es un síntoma la flebitis, que en la mayoría de casos determina una mano inexperta, y que, si ninguna relacion tiene con la causa morbífica de la fiebre ó de la neumonía, tiene tantas y tan sobradas con el traumatismo accidental?

Ciertamente que no podemos dispensarnos de una formal induccion, pues aquí vemos claramente el peligro de una generalizacion indiscreta que llevarnos puede á tocar tambien el riesgo del error, con tanta seguridad como una restriccion inconveniente, que excluyera sin razon hechos constantes, que *tienen su ley y razon de ser* á que responden, *y que son*, por más que parezcan extraños.

Frecuente es observar en primavera y entre los agricultores que limpian de maleza las tierras donde se cultiva cierta semilla abundante en nuestra España, una oftalmía especial que procede ó coexiste con un cólico á veces grave, y que á no pocos de estos cultivadores atormenta. Si de la simultaneidad de aparicion deducimos la analogía de causa, y más la analogía de efecto, perdidos estamos en el juicio etiológico, en el diagnóstico y en la terapéutica.

Descompongamos estos hechos, ó mejor factores del hecho, y veremos que si la oftalmía falta pocas veces cuando hay calor y humedad, el cólico no es constante ni aparece en los que guardan buen régimen, que no comen las semillas verdes ni beben como los incautos enormes cantidades de agua tras la ingestion de aquellas en gran cantidad y con un poco de mal pan, bajo la influencia de un sol abrasador, encorvados mucho tiempo entre las matas, que en esa ocasion (humedad y calor) forman una atmósfera asfixiante por la poca corriente de aire que permiten y las emanaciones de la planta que los escardadores llaman *salitre*. Con estas prudentes reservas tendremos averiguado que la oftalmía, por la posicion del cuerpo, el calor húmedo, las emanaciones suspendidas en la atmósfera que rodea las plantas, es un efecto real y positivo, aunque no necesario; y el cólico ó mal de vientre es un accidente que no siempre tiene lugar, y que las mismas causas pueden producir con independencia del mal de ojos y fuera de la atmósfera que determina esa oftalmía *sui generis*, que por cierto se cura espontáneamente sustrayéndose á la accion de la causa.

La atencion enérgica, la comparacion exacta y el severo raciocinio para observar y conocer por experiencia, son, no hay que dudarlo, el material con que se forja la sólida y filosófica induccion, única áncora de la ciencia, de la verdad de la teoría, que al dar resultados análogos por el hábito de repetirlos, crea el *tino práctico*, el *juicio recto*, verdadero criterio que en Medicina puede salvarnos, guiándonos con seguridad al puerto de la verdad.

No quisiera entrar en un deslinde, poco fácil de hacer por una parte, y por otra inconveniente acaso, pues todo converge á un fin, entre lo que sea el *criterio médico en general y el particular criterio clínico*. Pudiera aplicarse aquel al exámen crítico de teorías ó doctrinas, á la ciencia en general, á su conjunto en abstracto; y este, al que versa sobre casos particulares y forma la buena y lucida práctica. Inseparables son seguramente; pero se nota cierto desequilibrio, un desnivel, como decia con gran propiedad el respetabilísimo Dr. Castelló, porque suelen estar en desproporcionada altura las verdades de los sistemas y las verdades de la práctica, ofreciéndose por ende contrastes singulares, que dejando percibir en los hombres de ciencia esas dos formas de criterio, pueden hacer que entre teóricos y prácticos, el criterio racional clínico no tenga su legítimo representante. Y es que la erudicion y la rutina se salen de su órbita; no saben girar como debe hacerlo el verdadero Médico que juzga en cada caso con la particularidad que es indispensable á la infinita variedad de circunstancias peculiares de cada sujeto y de cada caso; de donde se deduce palmariamente que *uno solo es el criterio verdadero, filosófico y clínico*, y que no puede tener fundamento racional por sólo la erudicion ni por la práctica ciega; sino que es *privativo del entendimiento* que posea las dos cualidades reunidas, y que al complementarse la una por la otra (pues separadas no pueden ser perfectas), forman el verdadero talento médico.

Pretenderia una quimera el que intentara basarle en la teoría ó en la disposicion natural con que aciertan á interpretar necesidades naturales de algunos pacientes ciertos sujetos; pues ni la erudicion sin el juicio es sabiduría, ni el buen sentido sin la observacion, el estudio y la experiencia docta es la ciencia, ni ménos la peculiar del buen criterio médico, que estaria como sin ninguna base no teniendo las dos; ó en otros términos, *no habria criterio* y se caminaria al azar en las más difíciles circunstancias no teniéndole, porque es el gobernalle de la nave de la Medicina, engolfada siempre entre las rompientes de las dudas que amenazan ocultar la verdad médica, nacida del doble orígen de la ciencia y el arte, y que la constituye en ciencia de primer órden, siendo sin él casi imposible el descubrimiento de la verdad, dificilísimo hallarla entre las exageraciones teóricas ó sistemáticas, y no fácil precisar los cánones de la práctica de la Medicina.

Repetido ya hasta la insistencia que ningun sistema médico es suficiente para explicar la ciencia si se aplica exclusivamente, ni es otra cosa que un error, y componiéndose la ciencia de doctrinas y sistemas de conocimientos patológicos y terapéuticos, ¿cuál podrá ser nuestro criterio y cómo se formará en consonancia con la verdad de que ha de ser fiel reflejo? Abrazándonos á las verdades conquistadas en anatomía por esos genios gigantescos de que nos ocupamos al principio de este discurso; en fisiología por los preclaros varones que penetraron en el misterio del movimiento orgánico agitado por el soplo de la vida; en etiología, que tiene averiguados hechos sorprendentes de accion y reaccion vital; en nosología y nosografía, donde hay verdades históricas tan puras como en las ciencias físicas, que no dirán alguna vez más que los diagnósticos de nuestros clásicos y los pronósticos hipocráticos; acogiéndonos á las verdades de nuestra higiene, verdadero código de la humanidad; á las de nuestra terapéutica juiciosa; á las de la salvadora Cirugía, y en fin, á las de la Medicina racional y sencilla y filosófica, que en tantas ocasiones da vida á los moribundos, antídoto á los venenos, voz á los mudos, vista á los ciegos, siempre consuelo á los atribulados y salud á las sociedades.

No desmayemos porque el camino ofrezca dificultades que brotarán por do quiera, ni se nos ponga enfrente la no siempre comprobada mayor exactitud de otras ciencias; pues ni estas tienen resueltas todas sus dificultades, ni nosotros dejamos de poseer un precioso caudal de hechos positivos, que son verdades inconcusas en que debe descansar nuestro criterio. Pues qué ¿hay duda de la existencia de síntomas patognomónicos en algunas enfermedades? ¿La hay tampoco en que existe, y se comprueba y se determina por el diagnóstico la supuracion pulmonal que demostró la autopsia? ¿Y la ascitis, el aneurisma, la apoplegía, la caries, los abscesos por congestion, las hemorragias arteriales? ¿Y puede caber duda de que la ciencia posee una suma de conocimientos y remedios para curar muchos males? La sangría, el ópio, el tártaro estibiado, la quina, el hierro, el mercurio, el iodo, el nitrato de plata, el percloruro férrico, los balsámicos, los antisépticos, la cauterizacion, ¿no justifican en cada caso adecuado, y cada cual en su razon, su eficacia en las congestiones, las neuralgias, el gastricismo, la intermitente perniciosa, la clorosis, la sífilis, el escrofulismo, los vicios de secrecion mucosa, las hemorragias, la broncorrea, la septicemia, las áftas? Y las verdades de la Cirugía con sus ligaduras, sus operaciones delicadas y salvadoras; la obstetricia con sus versiones y su fórceps, y la higiene con su vacuna y la medicina legal con sus informes, ¿no dan claro testimonio de su verdad? Con razon no puede dudarse: pues esas son verdades tan obvias, como la necesidad y sucesion de las estaciones y las del círculo no interrumpido de la vida de los séres.

En Medicina, con los hechos y los principios bien definidos, se forman la teoría y un cuerpo de doctrina segura y respetable (que ni son los sistemas ni el agregado de ellos, pues esto no da solidez al criterio); que tomando algunos principios establecidos en todos los sistemas y los datos mismos que son objeto del estudio del Médico, elevados á conocimiento filosófico por la perfecta posesion de lo resuelto y definido por la ciencia para su constitucion sólida, con la observacion y el buen juicio garantido por una sabia experiencia, nos da la clave del criterio. Y para evitar confusion y falsas interpretaciones á que conducir pudiera el fatal espíritu de sistema, debemos no perder de vista que los *hechos* en su prodigiosa multitud de físicos, anatómicos, fisiológicos, patológicos, higiénicos ó terapéuticos son los que esencialmente forman la docrina médica, independiente de los sistemas y su explicacion, y que estimados y *exactamente juzgados* y en el órden de su natural existencia, dan á la razon la ciencia con las ideas y crean el arte cuando se aplican con discrecion y acierto, resultando de aquí: la *teoría*, que es la memoria fiel y científica de los hechos sabidos; la *práctica*, que es el talento de hacer la observacion ordenada de lo presente, y el *arte*, que es saber traducir lo actual, previendo lo contingente y señalando lo futuro, favoreciendo ó contrariando conforme á las conveniencias del noble fin de la Medicina. Desprendese como corolario de estas premisas que ni hay ciencia, ni práctica, ni arte, ni nada donde falta algo de estas condiciones inseparables y necesarias; podrá á lo sumo haber quien con alguna de ellas brille acaso; pero si no las posee todas á la vez, su fulgor será pasajero como el de las estrellas fugaces, no será verdadero Medico, pues dejará de serlo al menor accidente que contrarie lo que sabe, y son infinitos estos accidentes en Medicina.

Difícil es alcanzar el dictado de Médico, tratándose de esa infinidad de hechos tan complejos y misteriosos, pero descomponiéndolos en sus factores elementales puede alcanzarse su mejor comprension y natural interpretacion, elevándonos desde lo conocido á lo cognoscible, pasando con espontánea sencillez de un hecho á un principio y de aquí á su consecuencia, y siempre por los trámites mas óbvios y naturales. Conozca el Médico el modo y órden y ser de la vida, y que, fija en esto su atencion, observe un desequilibrio, una alteracion sencilla en ese ejercicio hasta entónces normal; estos fenómenos, que constituyen los síntomas sencillos, tambien contrastan con los que conoce del ritmo ó armonía fisiológica, y ya puede tomar acta de estos seguros datos y fundar su conocimiento, que debe ir ensanchando la línea de su comprension á medida que aumenten los fenómenos patológicos en número y en la formacion de sus múltiples combinaciones: con temor siempre sí de no poder comprender todas las alteraciones de que es susceptible el organismo ni todas las causas que las dan orígen y ménos todo lo que es ó puede ser remedio, que loco fuera creyendo lo contrario, siendo la variedad tan grande como las modificaciones que pueden recibir el sonido ó los colores; pero vaya confiado y firme en lo que sabe, y en lo que es posible se sepa, porque el análisis de los factores patológicos y su metamórfosis intelectual en datos simples, atenúa grandemente la dificultad y la vence muchas veces con el auxilio de la síntesis, que da con las reglas de criterio el diagnóstico, y señala la curacion.

Y es esto tan evidente como que gran número de enfermedades se revelan por manifestaciones clarísimas, y es óbvia en ellas la indicacion que debe satisfacerse para alcanzar la salud, y aun en las que son de suyo mortales debe alentarse el Médico en gran manera, porque si curarlas no es posible, lo es atenuar los sufrimientos y prolongar la vida de los enfermos.

Acontece por desgracia frecuentemente que las dolencias, con especialidad las que conocemos como agudas y son generales, *totius sustantiæ*, como las fiebres, son susceptibles de malignizarse por el influjo de circunstancias especiales; que otras crónicas, como las diátesis, tienen funestas tendencias, y que las lesiones orgánicas son incurables; pero aun en estas difíciles circunstancias un Médico prudente y sabio encuentra en su instruccion teórica y su ilustrada experiencia (que se apoya á veces en impresiones y percepciones que producen juicios como los del génio) un criterio que oponer á las contrariedades y con él los medios de hacer con su ciencia y saber los más señalados beneficios. Este criterio tal vez no sea muy científico; pero si es cierto aunque extraño, será tan buen criterio y tan útil como el más filosófico; y no hay duda que existe, pues la práctica acredita todos los dias que por el aspecto fisionomónico unos, por olores característicos otros, por sonidos extraños aquellos, han juzgado y juzgan con prodigiosa exactitud y propuesto del mismo modo remedios salvadores; y sin remontarnos á épocas históricas muy distantes, compruébanlo Solano de Luque con el conocimiento del pulso, García con el de la tuberculosis, Gutierrez con el de las fiebres tíficas, Rives con el diagnóstico de la puogenía, Castelló con el pronóstico de la pleuritis, y no pocos autores que cita en su ideología clínica un antiguo compañero nuestro, dolorosamente perdido ya para el progreso científico, el sábio Académico Sr. Hernandez Morejon, y que serán siempre modelos acabados de observacion atenta, juicio y sensato criterio clínico.

Y sucede así, porque no siempre son las inspiraciones y sentencias hijas de génio, y por lo mismo indemostrables; sino que son el resultado de apreciaciones, no todas bien definidas, pero que sin embargo forman y aumentan positiva, aunque lentamente, el patrimonio de verdades prácticas que atesora la ciencia. Estas podrán perderse, porque suelen ser intrasmisibles como decia Cabanís, por falta de expresion que signifique la idea, acaso no pintada ó grabada con claridad en la mente del observador; pero tambien pueden renacer, y ya que no forman parte de la ciencia universal por ser peculiares del que las descubre, hay la consoladora esperanza, como demuestra la observacion y la historia, de que las descubre el estudio asíduo, la larga y concienzuda práctica, y la experiencia ilustrada que forman el buen Médico. Y es tan cierto esto, como que en el arte de comprender las múltiples combinaciones del estado de enfermedad, está la razon de la distancia que média entre el Médico sabio y el indocto empírico; sin que deje de obtener sus resultados por el mismo camino de la induccion, aunque aparentemente no siga las reglas fisiológicas emanadas de hechos enlazados y correlativos manifiestos á la generalidad de los observadores; pues induccion será y legítima la que forme por datos, apreciados sólo por él y perfectamente encadenados con la idea final, como la que se forma por los procedimientos filosóficos ordinarios ó generales.

La induccion, hija legítima de la observacion y la experiencia, es el único fundamento del saber y del criterio en Medicina, y el único pararayos contra las tempestades del error: con ella podemos hacer que la victoria en el combate librado con los sistemas pretenciosos, las hipótesis seductoras y la funesta duda se incline al lado del buen saber y de la verdad, pues por ella se conoce la enfermedad y se preven mejor sus efectos; indica las crísis favorables ó adversas; señala los períodos de duracion de las dolencias, y el *por qué* de sus exacerbaciones y recrudescencias en horas y dias determinados en males especiales, haciendo conocer mejor que por otros medios las influencias epidémicas y contagiosas, los cambios estacionales, el influjo de los meteoros en las enfermedades y las mutaciones que experimenta el hombre, no sólo por la accion de los fluidos incoercibles, sino por influencia sideral y de cuantos agentes forman el gran sistema del universo, como viene demostrado desde Hipócrates y Galeno hasta Valles, Jackson y Fransseri; bien que ya no sea menester el testimonio de autoridad histórica, cuando está tan alta la del buen sentido, que dice cuánto han de influir en el desarrollo y carácter de los males, por ejemplo, las diversas zonas y latitudes en que se presenten, así como la variada etiología que les es propia y por tanto su diferente terapéutica. Induccion natural y fácil pedimos, y sin embargo aquí, que de causas hablamos y de sistemas y teorías é investigaciones en que la imaginacion tanto vuela, aquí necesariamente están las dificultades del criterio racional que debe adoptarse; aquí los peligros del error, aquí la necesidad de fundar la verdad, que en mi entender, y por lo que precede, sólo puede alcanzarse con los corolarios que van á formar el epílogo de este cansado escrito.

Para juzgar con acierto en Medicina no basta conocer los hechos, es preciso informarnos de las causas que los dan orígen, y hallaremos sin duda causas que los preparan, causas que son: ocasionales, comunes, específicas, físicas y químicas, y no pocas de un órden secundario, subordinadas á una ley que á todas preside, que es la razon física originaria de los efectos, y que es, por decirlo así, el primer hecho inicial de desarmonía en el misterioso concierto que á la economía humana plugo dar la Providencia divina.

Que conviene poseer ese conocimiento sublime y tener idea de ese primer fenómeno, es tan claro como la luz de la evidencia; pero al examinarle, guardémonos bien del esclusivismo en las vias de la indagacion, porque es tan fácil extraviarnos en el sendero de las hipótesis, como lo seria caminar á oscuras, de no tener siquiera una teoría que pueda ser el hilo conductor por el dédalo de los hechos. Por eso *tengo por error el juicio de los dogmáticos* al explicar todos los hechos conforme á su criterio, *como errónea creo y destituida de criterio la doctrina de los empíricos*, que nada hacen más que acoger los hechos mismos, sin raciocinar sobre ellos para conocer su orígen, enlace y sucesion, ni interpretarlos, ni explicarlos para llegar á la verdad hija de la observacion y de la experiencia, asiento firme de la Medicina, como enseña Hipócrates y recomienda el gran Sydenham, y con ellos los maestros de la ciencia; que al no ser exclusivistas, como lo comprueban sus obras, dieron una leccion doble á los dogmáticos y empíricos *al uso de nuestros dias*, que ó todo lo explican por un sólo principio, ó no admiten ninguno.

Tan fuera de razon están los que proscriben las teorías, juzgándolas perjudiciales, como los que intentasen con ellas dar cumplida explicacion de todo lo que en el órden patológico sucede. Sin ellas (que siempre dejan algo bueno) no fuera posible elevarnos á consecuencias, generalizando y consignando principios; pero si prematuramente se abandona la observacion, y ántes de completar el análisis ya se quiere sintetizar, y en una hipótesis fundar deducciones, no serán estas lógicas, y carecerán de criterio racional: como no le tendrán las que se establezcan en un ciego empirismo, que no relaciona y no se remonta al conocimiento del orígen del fenómeno.

Con sólo la experiencia ó sólo el raciocinio no se establecerá un buen criterio; es necesario el concurso de esas condiciones, y sobre todo no dejarnos llevar por el abuso de teorizar, para no caer en el escollo en que han fracasado los sistemáticos que, como los humoristas, solidistas y metodistas, han pensado que se encerraba toda la verdad en sus teorías, que el tiempo y la razon, la observacion y la experiencia han reducido á lo que debieron siempre ser.

Ni es prudente, y abuso fuera igualmente censurable, el que temerarios neguemos la razon de los sistemas, porque no nos sea todavía bien conocida la *alteracion de la sangre* ó *de otros humores*, la *astenia ó estenia*, el *mecanismo dinámico*, el *espasmo*, ó la *atonía* de los solidistas, ó la *irritacion* de los broussistas; pues si es indudable que hay exageracion en estas ideas exclusivas, y aquí se halla el error, verdad hay tambien en que la sangre y la linfa, como otros humores ó fluidos se alteran,

vician ó enferman como la fibra: y es verdad asimismo que hay irritacion flogística y astenia, y planes por consiguiente antiflogístico y tónico, que curan muchos males; como verdad palmaria es que el quietismo y la inaccion y el apego á tradiciones absurdas no dieron nunca un dia de gloria á la Medicina.

Se han equivocado los *alquimistas*, como los *vitalistas, espiritualistas*; puede haber en la aplicacion extralimitacion de los principios de la Química á la Medicina, ciencia de la vida en que la Química tiene su legítima esfera de accion como parte, no como todo; pero tan supina ignorancia supondria no conocer los beneficios que ha producido la Química con sus ácidos y sus álcalis, con sus sales y sus óxidos, los desinfectantes, las análisis de aguas minerales y la respetable y necesaria toxicología de aplicaciones tan admirables en la ciencia de curar como de fecundos resultados en la administracion de justicia; como ignorar que las enfermedades no son en todo químicas, como pretendia Beaumé, pues esa ciencia no puede servir de base firme á la ciencia de las indicaciones, ni á un sistema fisiológico, patológico y terapéutico completo, sucediendo cuando se abusa de ella lo que al *parasitismo* con sus análisis micrográficas, pues no podrá jamás averiguar con la claridad necesaria las verdaderas alteraciones vivientes de la sangre y otros líquidos para establecer una práctica químico-biológica en cada dolencia de las infinitas que sufre la humanidad.

En fin, si errores hay en el especificismo, en la frenología, en las teorías de la entidad morbosa y la vital, y en la aplicacion de los medios analíticos ó de investigacion, no son menores los de los que, refractarios á todo progreso, cierran los ojos para no verle, y sin embargo, la luz atraviesa sus párpados para convencerlos, como á los deslumbrados de que en la generalizacion absurda de hechos no bien comprobados hay tanta falta, como en la ciega aplicacion de teorías exclusivas á todo lo cognoscible; falta que sin remedio ha de recaer en el criterio haciéndole poco filosófico y exacto, ó no todo lo verdadero que debe ser el que aspire á ser *criterio comprensivo, racional; criterio de la observacion juiciosa y sencilla, de la experiencia ilustrada, del severo raciocinio y de la induccion filosófica.*

Un eclecticismo prudente puede ser la base de ese criterio. Observando, y *observando siempre* y *bien*, se hará de la Medicina una gran ciencia por el medio de la *induccion lógica* y *con el método experimental* que la constituye; pues así se puede distinguir lo verdadero de lo falso, lo esencial de lo contingente, lo que caracteriza una enfermedad de lo que es peculiar del sujeto ó de otras circunstancias accesorias, como de la atmósfera en que vive ó del tratamiento á que está sujeto, y hacer una eleccion acertada *fundando el criterio sobre un verdadero eclecticismo*, que hace buena la práctica enseñándola á observar los movimientos de la naturaleza, inspirándose en la previsora ley de su autocracia curativa, acomodándose á ella, como decia Baglivio, ayudándola cuando esté abatida ú oponiéndose á sus acciones irregulares ó violentas para mandarla y dirigirla con sabiduría; con ese don admirable por el que conocemos lo que ignoramos y sabemos lo que sabemos; con ese atributo misterioso de la inteligencia, que así exalta como á veces humilla al hombre, si no se la puede mantener en el fiel de su necesaria limitacion de saber y de sus legítimas aspiraciones de saber más de las verdades de la creacion, de lo que relativamente es ó puede ser conocido; prosternándose ante la sabiduría infinita que es la que únicamente conoce lo verdaderamente absoluto, pues ella, la verdad absoluta es Dios, que se conoce á sí mismo, como la esencia de la verdad y verdad de las verdades.

Perdonad, señores, si he abusado de mi posicion y de vuestra indulgencia. Sé que vosotros, Sres. Académicos, no habiais menester nada de lo que he dicho y decir pudiera, pues sin capacidad para inventar, mi doctrina no original sino de autores que os son conocidos y familiares, habia de seros poco útil; pero si *ese poco* os despierta un recuerdo grato, en gracia de él deponed vuestro justo enojo por mi difuso é inmeritorio trabajo. Y tú, juventud, que ansiosa de saber abandonaste placenteras ilusiones, por otra que con pena mia te he defraudado, considera lo crítico de mi posicion, análoga á la en que tú te ves colocada á veces por un mandato reglamentario en los estudios universitarios, y absuélveme de la falta que involuntariamente he cometido....., y si estas consideraciones no desarman vuestra justicia en la censura sabed, por último, que no vine aquí instigado por la presuntuosa soberbia á que alude el texto latino *alta petis Phaeton*, que me trajeron la fatalidad del tiempo y la nocion clara de vuestras bondades y sabiduría en que resplandece la benignidad; y todos, en fin, otorgadme la merced del olvido de mi falta, que yo os prometo de que para unos será la última, y para muchos que os habeis dignado escucharme tambien la primera, porque aunque tarde, he conocido que no me ha sido posible demostraros como lo concibo, que un *eclectismo sabio* es el *mejor fundamento de un criterio racional* y *filosófico*, porque pone coto á las extralimitaciones sistemáticas, porque fundiéndose en él con todos los adelantos modernos los conocimientos de la ciencia antigua puede progresar restaurado el saber del sabio de Larissa y desaparecer el escollo del excepticismo científico, que enerva y mata las aspiraciones más legítimas, creándose una doctrina que á todas las abrace y las sea superior por su espíritu y verdad.

Yo concibo este pensamiento; como una verdad de fé lo siento en mi mente, y si en vosotros así sucediese tambien, presiento que haríais reverdecer los laureles de las buenas tradiciones hipocráticas, los de Valles y Laguna, Heredia y Piquer, Fragoso y Gimbernat, Queraltó y Agüero, Piñera y Luzuriaga que ciñen con justicia en su frente el de la gloriosa Medicina española; y al terminar así el exclusivismo intransigente, la rivalidad de escuelas y el dogmatismo sistemático, vendrian con la armonía en el campo del estudio y de la ciencia, el buen trabajo y las perfecciones del cultivo, *á rendir* los frutos ópimos que deben ofrecerse á la humanidad, á la que hemos consagrado nuestra vida y talentos, sin que para lograr tanta dicha necesitemos más que sacudir nuestra inercia, que la actividad reemplace á nuestro descuido, y que se forme el *criterio inclusivo*, con el que acabarán las disputas escolásticas estériles y nos sonreirá la calma de la verdad.

Trabajemos, pues, que el trabajo es el medio, y el trabajo es santo y glorifica: el génio puede no necesitarlo; pero hay tan pocos génios, que en el trabajo está toda la esperanza positiva: é insisto de esta manera, porque es el único medio que en mi limitada inteligencia encuentro, deplorándolo mucho en estos momentos supremos, en que quisiera tener la profundidad de Sydenham, el juicio de Luis Mercado, la precision de Areteo, la amenidad de un Villalobos y la sabiduria de tantos ingénios españoles y extranjeros como han cultivado esta difícil ciencia de la vida. Pero ya que así no sea, es innegable que el trabajo científico crea los medios de accion para la realizacion del sublime concepto de *saber más, y siempre más*, para obtener, no el todo, sino la mayor parte de verdad, con lo que se limitara convenientemente en nuestra ciencia la angustiosa y escéptica duda, desapareciendo tambien con las pretensiones absolutas la perturbadora anarquía científica y las diferencias de sistemas exclusivos, conteniéndose las presuntuosas extralimitaciones é imperando la moderacion del criterio racional, á cuya sombra florecerá la ciencia más útil á la sociedad, pudiendo nosotros entónces en el entusiasmo por el mejor saber, saludar á esa fecunda paz científica y al espíritu del trabajo en busca de la verdad, con las palabras de un poeta:

«Jam nunc ex nostris profugit discordia terris
protinus et pacis jam reddit alma quies.»

He dicho.

Madrid 22 de Enero de 1871.=Dr. F. García Caballero.

Exterior.

Las diferencias que dividen á la Iglesia católica alemana adquieren cada dia carácter más ostensible de lucha sin tregua ni perdon; diariamente podria hacerse la crónica de esta lucha sin exponerse á repeticiones, porque no hay dia que no señale nuevos episodios y nuevos incidentes. Un telegrama de Munich fecha 23, que publica *Le Temps*, dice que el comité reformista católico ha invitado á todos sus correligionarios de Alemania, Austria y Suiza á un congreso de católicos viejos, que se reunirá en dicha ciudad del 22 al 24 de Setiembre próximo, debiendo celebrar sesiones deliberativas y públicas; en las primeras tendrán voto los miembros del comité de accion de Munich, los delegados de todos los demás comités de católicos viejos y las personas especialmente invitadas al Congreso.

L'Italie, periódico de Florencia, dedica á este movimiento religioso un artículo, en el cual, despues de admirar la sorprendente rapidez con que surgen los comités, mencionados en el anterior telegrama, se expresa en los siguientes términos acerca de la importancia que podrá adquirir con el tiempo la nueva institucion eclesiástica:

«Sobrado seria advertir que todos estos centros encuentran un supremo apoyo en el Gobierno prusiano; en una palabra, el sentimiento de la fé, vivificado de este modo por lo que respecta á los creyentes, y el de la defensa propia que se manifiesta en los gobiernos, marchan de frente, y constituyen una verdadera alianza. Pero lo que más debe notarse, es que hasta en Austria el conflicto ha revestido una forma tan amenazadora, que hubiese sido difícil preverla. En Viena mismo, bajo los ojos de la casa reinante, ortodoxa por excelencia, los católicos viejos se han atrevido ya á pedir á la Autoridad que se les permita celebrar su culto en la catedral, estando dispuestos á recurrir ante los Tribunales en el caso de una negativa que parece más que probable. ¿Qué hecho podrá probar mejor la tenacidad y la resolucion de los antiinfalibilistas?

Una lucha, prosigue dicho diario, que en tan poco tiempo llegó á tal intensidad, no puede apagarse pronto; léjos de ello, la tenacidad es igual en los dos bandos opuestos; además no es menester sino el establecimiento de una jerarquía para que la iglesia de los viejos católicos que no puede en adelante ser calificada como simple secta, se halle constituida en condiciones de una iglesia independiente. En un momento determinado veremos cumplirse este hecho.»

Los periódicos de Viena dan tambien cuenta de la peticion elevada al Ministro de Cultos solicitando la Basílica de San Estéban, si bien aseguran que el Sr. Jireczek no dará curso á la exposicion.

Las negociaciones franco-alemanas de Francfort, que tienen por objeto cambiar algunos artículos del tratado de paz, continúan estacionadas. Un corresponsal de la *Gaceta de Colonia* asegura que la evacuacion de los fuertes de París, anunciada para primeros de Setiembre, es cada dia ménos probable. *La Prensa de Viena* dice que «Mr. Pouyer-Quertier tuvo la idea de ir á Gastein con el propósito de orillar ciertas dificultades, y que sólo la inseguridad del recibimiento que podia dispensarle el Canciller aleman ha impedido que este proyecto se llevara á cabo. Su entrevista con el Príncipe Bismarck no debia además tener buen resultado sino en el caso de que fuera portador de prudentes concesiones en la cuestion aduanera de Alsacia. Ahora bien: precisamente en este sentido tiene Mr. Thiers paralizada en cierta manera toda su iniciativa, ó para decirlo en términos ménos duros, los opuestos intereses de Francia y Alemania no son conciliables.

La industria algodonera de Alsacia se ha aprovechado hasta ahora en una proporcion insignificante de las franquicias que las estipulaciones del tratado de paz de Francfort establecieron para la introduccion de sus productos en Francia hasta 1.° de Setiembre. La falta de medios de trasporte, producida por la ocupacion militar de las líneas francesas, cerró á los fabricantes el mercado francés. No obstante la fabricacion ha doblado, desde entónces, en los establecimientos de la nueva provincia alemana, para aprovechar el corto plazo que les concedia la ya indicada excepcion; mas, ahora, se acerca el fatal término, y las fábricas de Alsacia tienen por única perspectiva la ruina si no se les concede una próroga del privilegio, en cuyo caso tendrian que invadir el mercado aleman, produciendo á la industria algodonera alemana una muy peligrosa y amenazadora concurrencia.»

Por otra parte, Mr. Thiers está formalmente asediado con peticiones de fabricantes de todos los departamentos franceses de los Vosgos, del alto Saona &c., para que de manera alguna consienta en la próroga, que seria perjudicial á la industria francesa. Mr. Pouyer Quertier, como Diputado y fabricante de Rouen, es asimismo contrario á las concesiones pedidas por Prusia, al tiempo que el Príncipe Bismark nada descuida para conseguir en Versalles una solucion favorable á los intereses de Alemania en dicho asunto. Si el Ministro de Hacienda francés fuese en efecto á Gastein, esto indicaria, segun *La Prensa*, que las dificultades interpuestas en París á la próroga, desaparecieron ante el deseo de Mr. Thiers de ver libres los fuertes y alrededores de París de la ocupacion prusiana.

Inglaterra ha pasado una nota á la Puerta Otomana relativa al incidente de los ferro-carriles rumanos, aconsejando enérgicamente al Gobierno del Sultan de no inmiscuirse en los asuntos interiores de aquellos Principados. El ya referido Diario Vienense cree que la accion de las demás Potencias signatarias del tratado de París es excusada despues de la solucion que las conferencias de Gastein dieron á este asunto; nada dice, empero, capaz de arrojar alguna luz sobre el desenlace de dicha cuestion, y se contenta con asegurar que los poseedores de obligaciones de los ferro-carriles rumanos recibirán esta noticia con verdadero júbilo.

El *Diario de Dresde* desmiente la noticia comunicada por algunos periódicos que atribuye al Gobierno el propósito de abrir en Setiembre el Landtag de Sajonia; asegura, por el contrario, que este no será convocado hasta mediados de Noviembre próximo.

La Gaceta de la Cruz rechaza los rumores propalados con respecto á un enfriamiento de las relaciones personales de los Emperadores de Austria y Alemania; desmiente las conjeturas que han circulado en cuanto á un desacuerdo sobrevenido en las negociaciones de Gastein, y asegura que la situacion y las cuestiones de interés general han sido abordadas por ámbos Cancilleres que han estado conformes en su apreciacion; sin embargo, no cree que este acuerdo haya sido sancionado con convenciones, ya especiales, ya generales.—*La Prensa de Viena*, al contrario, publica un despacho de Gastein, segun el cual se ha redactado y aprobado, ántes de la salida del Conde de Beust, un documento que contiene el resúmen de las negociaciones políticas celebradas entre los dos Cancilleres.

Otro telegrama que publica *Le Temps* anuncia que los representantes de Francia, Austria, Holanda y Bélgica cerca del Solio Pontificio han felicitado el dia 24 al Padre Santo, á pesar de haberlo hecho ya el 16 de Junio.

El Príncipe Gortchakoff acaba de ser agraciado por un Ukas imperial con el tratamiento hereditario de Alteza, como recompensa por la habilidad que desplegó en las negociaciones de Lóndres, mediante las cuales Rusia recuperó su preponderancia en el Mar Negro.

Interior.

Estado sanitario.—Mucho se ha hecho sentir el calor durante la semana precedente, pues que el termómetro se ha mantenido á la sombra, en el centro del dia, por cima de los 30°, llegando algunos á 37. La presion atmosférica sufrió entre tanto no escasas alternativas. Tambien han variado mucho los vientos, y el cielo se ha presentado despejado unas veces, con celajes otras, y algunas con nubes y lluvias.

Siguen reinando las calenturas gástricas, que toman alguna vez el carácter de tifoideas; las intermitentes de diferentes tipos, los dolores reumáticos y nerviosos, las anginas é irritaciones de la boca y algunas erisipelas. Se ha visto tambien algun enfermo de viruelas, otros con erupciones aftosas; no faltan cólicos, como es propio de la estacion, ni diarreas, sobre todo en los niños, que suelen ofrecer asimismo algunos casos de meningitis.

Sin embargo, no excede la mortandad de lo ordinario, ni se advierte enfermedad alguna de carácter sospechoso. (*Siglo médico*).

Anuncios.

CONSTITUCION Y LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS DE ESPAÑA con la division de las provincias en distritos electorales.—Segunda edicion oficial aumentada. Un tomo de 564 páginas que contiene: La Constitucion.—Ley para la eleccion del Rey.—Ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores.—Ley de órden público.—Ley electoral.—Ley de incompatibilidad.—Ley municipal.—Ley provincial.—Division de distritos electorales para Diputados provinciales.—Idem para Diputados á Córtes.

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 pesetas cada ejemplar. —20

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS, GRABADOS al agua fuerte con aguadas de resina, por el mismo.—Se vende al precio de 40 pesetas (160 rs.) en la Calcografía Nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11, cuarto entresuelo de la derecha. Tambien se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor:

Un agarrotado, una peseta y 50 céntimos (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velazquez existentes en el Museo nacional de Pinturas, un cuaderno, 6 pesetas (24 rs.); *Seis caballos*, copia de los cuadros de Velazquez, del Museo nacional de Pinturas, 7 pesetas y 50 céntimos (30 rs.); *Los borrachos*, copia del mismo pintor, 2 pesetas (8 rs.); *Retrato de Goya*, una peseta (4 reales).

SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFÍA NACIONAL, CALLE de Alcalá, núm. 11, entresuelo de la derecha (Academia de San Fernando) las estampas siguientes:

	Pts. Cs.
Retrato del Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, grabado sobre acero por Serra.....	2'50
Coleccion de grabados al agua fuerte, por D. Bartolomé Maura, de siete copias de los siguientes retratos pintados por Velazquez: *Retrato de Alonso Cano*; *idem de un cómico*; *idem de un enano de cuerpo entero cogiendo el collar de un mastin*; *idem de un enano sentado registrando un libro*; *idem id. sentado, barbudo*; *idem de D. Fernando de Austria*; *idem de Felipe IV*. Estos siete retratos forman un cuaderno.....	7'50

ARANCELES MUNICIPALES APROBADOS POR REAL DECRETO DE 19 de Julio de 1871.—Edicion oficial.—Se venden en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, en la librería de A. San Martin, Puerta del Sol, y en la de la viuda de Justo Serrano, pasaje de Matheu, á una peseta ejemplar. —13

Santos del dia.

San Agustin, Obispo, Doctor y fundador, y San Moisés, anacoreta.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz.

Espectáculos.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las nueve ménos cuarto.—Funcion 114 de abono.—Turno 3.° par.—*Los dragones*, zarzuela en dos actos.—*Flama*, baile.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*El niño.—Cuatro demonios y un cabo.—¡Estaba escrito!*—Baile.

CIRCO DE PRICE (*Paseo de Recoletos*).—*Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática.*—Gran funcion á las nueve de la noche, en la que trabajarán los principales artistas, ejecutándose la pantomima *Los brigantes de Calabria.*

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (*Carrera de San Jerónimo, núm.* 23).—Gran exposicion de 70 figuras de cera, desde el anochecer hasta las once.—Entrada, 4 rs.

IMPRENTA NACIONAL.